

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**MARCO LEGAL, DESARROLLO LOCAL Y LA CULTURA DE LA**  
**POBREZA, ESTADO TRUJILLO**

**Presentado por:**

**BR. DALIUSKA PATRICIA ARTIGAS CÁRDENAS**

**C.I: 26.616.200**

**TRUJILLO, VENEZUELA**

**2024**

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**MARCO LEGAL, DESARROLLO LOCAL Y LA CULTURA DE LA**  
**POBREZA, ESTADO TRUJILLO**

**Trabajo Especial de Grado para Optar al título de Abogado**

**Presentado por:**

**BR. DALIUSKA PATRICIA ARTIGAS CÁRDENAS**

**C.I: 26.616.200**

**TUTOR**

**PROF. MSC. GEÓGRAFO FRANCISCO GONZÁLEZ**

**TRUJILLO, VENEZUELA**

**2024**

## AGRADECIMIENTO

A **DIOS**, por hacer posible los logros alcanzados y de conducirme por el camino justo en las decisiones difíciles.

A **mis padres; Abogado Dubrasca del Valle Cárdenas (+) y Dr. Ing. Luis Alberto Artigas**, quienes siempre me apoyaron y me dieron aliento en las dificultades. Especialmente, a mi amada mamá, que a pesar de su ausencia física está siempre en mi corazón y mente.

**Al Profesor Msc. Geógrafo Francisco González**, por ser un excelente Tutor.

A **la Dra. Olga Maldonado**, por su valioso apoyo (Profesional y humano), ética y solidaridad.

A **los Profesores, Msc. Politólogo Luis Coronado y Msc. Abogado María Godoy**, por su apoyo incondicional, amistad y solidaridad.

A **mi esposo Héctor Luque**, quien con su solidaridad, ayuda incondicional y por tenerme mucha paciencia, me llenó de fortalezas. Dios te bendiga.

A **mi tío Ing. Freddy Artigas**, quien con su experiencia y sabiduría, supo darme el asesoramiento oportuno en cada etapa de esta investigación.

**Daliuska Patricia Artigas**

## DEDICATORIA

A Dios, por conducirme por el camino justo en las decisiones difíciles y protegerme ante la adversidad

A mi eterna madre: Dubrasca del Valle Cárdenas (+) que desde el cielo me protege y en vida, siempre me apoyó y creyó en mí.

A mí padre: Luis Artigas

A mi esposo: Héctor Luque

A mis hijas: Fabiana y Noa

A mi hermana: Daniela Artigas

A mis Abuelas: Danis, Delia y Benita

A mí tías: Dubeidi y Danyerli

A mis suegros: Sra. Andreina de Luque y Sr. Bernardo Luque

A mi cuñada: Andisabel Luque

**Daliuska Patricia Artigas**

## VEREDICTO



**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

### VEREDICTO

Nosotros, Prof. Cristina Vieras, Prof. Lisbett Cabrera y Prof. Francisco González, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: **"MARCO LEGAL, DESARROLLO LOCAL Y LA CULTURA DE LA POBREZA, ESTADO TRUJILLO"** que presenta la bachiller: **ARTIGAS CÁRDENAS DALIUSKA PATRICIA**, portadora de la **C.I. N° 26.616.200**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte **(20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Prof. Cristina Vieras  
 C.I 10.910.669  
**JURADO.**

Prof. Francisco González  
 C.I 2.807.389  
**TUTOR.**

Prof. Lisbett Cabrera  
 C.I 13.461.549  
**PRESIDENTE DEL JURADO.**



Prof. Luis A. Coronado P.  
 C.I 11.613.363  
**DECANO.**



Prof. Zaida Kassab  
 C.I 9.175.011  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**MARCO LEGAL, DESARROLLO LOCAL Y LA CULTURA DE LA  
POBREZA, ESTADO TRUJILLO**

Presentado por:

DALIUSKA PATRICIA ARTIGAS CÁRDENAS

**RESUMEN**

El propósito general del trabajo fue relacionar y evaluar la cultura de la pobreza en el marco jurídico venezolano y su desarrollo local en el estado Trujillo. La investigación desarrollada es de tipo cualitativa, con un diseño documental bibliográfico, enfoque epistemológico interpretativo, adoptándose el método Hermenéutico. Entre los resultados más relevantes se develó que el marco legal demanda un cambio cultural de la sociedad. La Constitución Nacional, y el marco jurídico que sustenta la planificación del desarrollo, disponen de normas, procedimientos y mecanismos para la aplicación de políticas públicas, que fomentan el desarrollo integral y sostenible de los espacios territoriales desde el ámbito local. En el marco legal vigente, se establecen las directrices para que el gobierno nacional, estatal y municipal, impulsen la descentralización. La educación es primordial para consolidar un proceso de desarrollo exitoso para obtener un cambio cultural y psicosocial, haciendo énfasis en la formación, la concientización, la sensibilización, el empoderamiento de las personas y el sentido de pertenencia. Entre las recomendaciones más significativas se menciona, elevar la densidad y el protagonismo del capital social como elemento fundamental del desarrollo humano sostenible local, para generar una cultura de confianza, la participación, empoderamiento y sentido de pertenencia de los ciudadanos en la solución de los problemas de sus localidades. La propuesta del trabajo es construir y consolidar el marco jurídico para la descentralización que permita a las localidades del estado Trujillo, recibir los recursos financieros para impulsar la formulación, aprobación e implementación de planes de desarrollo como instrumento de gestión pública que impulsen, orienten y promuevan el desarrollo humano, armónico, integral, sostenido y sostenible.

**Palabras clave:** desarrollo local, marco legal, educación, cultura de la pobreza, capital social.

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO**



**MARCO LEGAL, DESARROLLO LOCAL Y LA CULTURA DE LA  
POBREZA, ESTADO TRUJILLO**

Presentado por:

DALIUSKA PATRICIA ARTIGAS CÁRDENAS

**ABSTRACT**

The general purpose of the work was to relate and evaluate the culture of poverty in the Venezuelan legal framework and its local development in the state of Trujillo. The research developed is qualitative, with a bibliographic documentary design, interpretive epistemological approach, adopting the Hermeneutic method. Among the most relevant results, it was revealed that the legal framework demands a cultural change in society. The National Constitution, and the legal framework that supports development planning, have standards, procedures and mechanisms for the application of public policies, which promote the comprehensive and sustainable development of territorial spaces from the local level. In the current legal framework, guidelines are established for the national, state and municipal governments to promote decentralization. Education is essential to consolidate a successful development process to obtain cultural and psychosocial change, emphasizing training, awareness, sensitization, empowerment of people and the sense of belonging. Among the most significant recommendations is mentioned, raising the density and prominence of social capital as a fundamental element of local sustainable human development, to generate a culture of trust, participation, empowerment and sense of belonging of citizens in solving problems of their locations. The proposal of the work is to build and consolidate the legal framework for decentralization that allows the localities of the state of Trujillo to receive financial resources to promote the formulation, approval and implementation of development plans as an instrument of public management that promote, guide and promote harmonious, comprehensive, sustained and sustainable human development.

**Keywords:** local development, legal framework, education, culture of poverty, social capital.

## INDICE

AGRADECIMIENTO .....	5
DEDICATORIA .....	4
VEREDICTO .....	3
RESUMEN .....	6
INDICE.....	8
INDICE DE TABLAS .....	10
INTRODUCCIÓN .....	11
I. FASE DE PLANIFICACIÓN .....	14
Diagnostico Situacional .....	14
<b>Problemas de la investigación</b> .....	19
<b>Problema general</b> .....	19
<b>Problemas específicos</b> .....	19
<b>Formulación de Objetivos</b> .....	19
<b>Objetivo general</b> .....	19
<b>Objetivos específicos</b> .....	20
<b>Justificación de la Investigación</b> .....	20
<b>Delimitación</b> .....	22
<b>Revisión de la literatura</b> .....	22

<b>Estudios Previos</b> .....	23
<b>Bases teóricas</b> .....	30
<b>Cronograma de Planificación</b> .....	36
<b>Operacionalización de las Variables</b> .....	36
II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	39
Diseño de la investigación .....	39
<b>Población y muestra</b> .....	43
<b>Diseño de instrumento de recolección de datos</b> .....	43
<b>Validación y Confiabilidad de Instrumentos</b> .....	45
<b>Análisis de datos</b> .....	46
<b>Integración de Resultados</b> .....	48
III. FASE DE PRESENTACIÓN .....	59
<b>Conclusiones</b> .....	59
<b>Recomendaciones</b> .....	62
<b>Planteamiento de Propuesta</b> .....	64
REFERENCIAS.....	656
ANEXOS .....	712

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1. Cronograma de Planificación del Trabajo</b> -----	36
<b>Tabla 2. Operacionalización de categorías de la investigación</b> -----	38
<b>Tabla 3. Técnicas e Instrumentos de la Investigación</b> -----	44

## INTRODUCCIÓN

La pobreza ha experimentado un crecimiento muy relevante en América Latina. En términos aproximados, la manera en que se distribuye el ingreso se vuelve cada instante más desigual. En términos absolutos, se menciona que debido a que crece la cantidad de pobres y excesivamente pobres: actualmente, más de 200 millones de latinoamericanos no llegan a cubrir sus necesidades fundamentales.

En relación a lo anterior, se crea un nexo que relaciona a la pobreza y el bienestar el cual es relevante desde el enfoque social y político, por ello, Mideros (2012) señala que la pobreza como carencia de confort o bienestar tiene una implicación inherentemente política (he aquí, el concepto de bienestar). Por otro lado, la “pobreza” es similar a carencia, miseria, penuria y escasez, y procede del adjetivo “pobre”, y este por su parte del latín pauper, pauperēris, cuyo significado es “pobre”, que produce poco.

Vale decir, que es importante establecer una vinculación entre las concepciones de cultura de la pobreza, el desarrollo local y el marco legal venezolano, estableciendo que el desarrollo se concibe como un cambio constante de las condiciones, modelos y situaciones de tipo social, económico, político y cultural de una región, sociedad o nación; por tanto, el propósito final del desarrollo es el progreso como la fase de transformación

En el contexto venezolano, la sociedad civil mediante sus actores fue trabajando y provocando modificaciones en el marco de regulación legal de la participación hasta arribar al proceso Constituyente de 1999 y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, vale decir, la Carta Magna (en adelante CRBV), que simplificó muchas de aquellas iniciativas para reforzar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones del gobierno local. Además, es significativo lo establecido en los artículo 62, 70 y 184 de la Constitución del 99, que

reglamentan la participación como un medio para el crecimiento individual y colectivo y, por lo tanto, el Estado debe posibilitar las situaciones más convenientes para su praxis.

Sobre el particular, se argumenta que el contexto de la presente investigación es el estado Trujillo. En este sentido, el problema que se plantea está referido a: ¿Cómo impacta el marco legal venezolano en el desarrollo local y en la cultura de la pobreza del estado Trujillo?

En tal sentido, el propósito general de la investigación es relacionar y evaluar la cultura de la pobreza en el marco jurídico venezolano y su desarrollo local en el estado Trujillo. A este respecto, se argumenta que el proceso de investigación considera un enfoque epistemológico interpretativo, adoptando un método Hermenéutico, que busca comprender el impacto del marco legal venezolano en el desarrollo local y la cultura de la pobreza del estado Trujillo, sustentándose en la observación documental.

Entre los aportes más relevantes de la presente investigación, se menciona como propuesta, construir, establecer y consolidar el marco jurídico para la descentralización que permitan a las localidades del estado Trujillo, recibir los recursos económicos para impulsar la formulación, aprobación e implementación de planes de desarrollo o crecimiento local como herramienta de gerencia pública que impulsen, orienten y promuevan el desarrollo armónico, integral, sostenido y sostenible, atendiendo las realidades ambientales, socio-territoriales, poblacionales, culturales y económicas de estos lugares, con la intervención o participación activa y real de los actores claves ( Capital Social).

En términos generales la Tesis se ha estructurado en tres (3) Fases: I Fase: Es la Fase de Planificación. En esta Fase se hace referencia a: el diagnóstico situacional del problema abordado, el propósito principal o general y los objetivos específicos del trabajo de investigación; también, a la justificación donde se muestra la relevancia del trabajo investigado. Igualmente, se establece la

delimitación y el alcance del trabajo, apoyado o sustentado sobre las bases teóricas que otorgan la verdad científica.

Con respecto a la II Fase, se menciona que es la Fase de Implementación. En esta Fase se hace referencia a: el diseño de la investigación, a las técnicas y herramientas empleadas para la recopilación de datos; asimismo, al proceso de análisis o evaluación de datos, al igual que la validación o confirmación de los resultados.

Después, se presenta la III Fase, que está referida a la Fase de Presentación. En esta Fase se hace la presentación de las conclusiones y recomendaciones de la investigación, así como también la propuesta de conformidad con los objetivos formulados o planteados en el trabajo.

Por último, se presentan las Referencias que sustentan la presente Tesis.

## I. FASE DE PLANIFICACIÓN

### Diagnostico Situacional

En los documentos de carácter oficial de los Gobiernos y las organizaciones internacionales, el interés e inquietud por la pobreza, ha tomado un alcance primordialmente estadístico. En este sentido, se debate qué cantidad hay de pobres, con qué parámetros reconocer sus diferentes niveles, cuáles orientaciones se exponen en la distribución de los ingresos, entre otros. Por lo tanto, los datos que se suministran para América Latina en su conjunto y para la mayoría de sus naciones en especial, son inquietantes. De hecho, después de tres décadas, la pobreza se ha incrementado en América Latina. En términos relativos, la manera en que se distribuye el ingreso se vuelve cada instante más desigual. En términos absolutos, debido a que crece la cantidad de pobres y excesivamente pobres: en nuestros días, más de 200 millones de latinoamericanos no llegan a cubrir sus necesidades fundamentales.

Sobre el particular, es relevante constituir una relación entre las concepciones de cultura de la pobreza, el desarrollo local y el marco legal venezolano: En este sentido, es importante establecer una vinculación de estas tres definiciones, primeramente estableciendo que el desarrollo se concibe como un cambio constante de los estados, modelos y contextos de carácter comunitario, monetario o financiero, gubernamental y cultural de una región, sociedad o nación; por tanto, el propósito final del desarrollo es el progreso como la fase de transformación. En este sentido, Unceta (2009) argumenta que el desarrollo está referido al estudio de los estados o situaciones competentes de beneficiar el avance y el confort humano. La manera en que se observe el bienestar va a impactar la manera como es concebida la pobreza, que en alto grado establece la carencia de abundancia material.

Con respecto a lo anterior, se establece un nexo entre la pobreza y el bienestar el cual es trascendente desde el enfoque social y político, por ello, Mideros (2012) señala que la pobreza como carencia de bienestar tiene una implicación inherentemente política y es su concepción de bienestar. Etimológicamente, el vocablo “cultura” procede del latín *cultus*, que al mismo tiempo procede de la voz *colere*, que detentaba demasiados conceptos o acepciones como morar, labrar, reguardar, reverenciar con devoción, atención de la pradera o del ganado. Además, la “pobreza” tiene una significación similar a carencia, miseria, penuria y escasez, y procede del adjetivo “pobre”, y este por su parte del latín *pauper*, *pauperēris*, cuyo significado es “pobre”, que produce poco.

Vale decir, con respecto a la pobreza, que en el siglo pasado; o sea, el siglo XX, finalizando los años cincuenta, que Oscar Lewis por medio de sus investigaciones y praxis etnográficas, mostró la forma en que vivían las personas más pobres, plantando una visión actual de la pobreza, fragmentando el esquema clásico que decretaba que los pobres eran pobres por su limitada riqueza y bienes materiales, afirmando que ésta era el fundamento del por qué la población más pobre aumentara y no disminuyera. Es por ello, que Lewis (1989) señala que la pobreza llega a ser el factor activo que perjudica la participación en el espacio de la cultura nacional estableciendo una subcultura por sí sola. Además, la pobreza debe observarse como una realidad general, cuyas causas provienen de los sistemas de carácter: económico, social y político, en los cuales se han elaborado unos instrumentos de subsistencia previamente establecidos. Por esa razón, Anta (1998) señala que “...no se trata de negar que existen los pobres, sino de observar que tras lo pobre existen discursos diversos, con ideologías, autorías e imaginarios precisos” (p.5).

Con relación a la cultura de la pobreza, a partir de la perspectiva de Lewis (1964) puede entenderse "como una subcultura con su estructura y lógica propias, como un modo de vida que se

transmite de generación en generación sobre las bases familiares"(p.45). Además, Lewis (ob cit), reflexiona a la cultura de la pobreza no sólo como un "asunto de privaciones", sino del mismo modo, como algo favorable, puesto que prometen recompensas sin las cuales los pobres dificultosamente podrían subsistir. De igual manera, Lewis (1989, citado por Robledo Ruíz, s.f) señala que la Cultura de la Pobreza, es una cultura en el marco de la antropología convencional, que proporciona a las personas un proyecto de vida con un cúmulo de respuestas y datos para solucionar los inconvenientes de las personas y con una tarea sumamente flexible o adaptativa.

Por lo tanto, es relevante argumentar que varios especialistas han registrado aquellos mecanismos que se han implementado para mantener el grado de pobreza de la colectividad a nivel nacional y local. Asimismo, son fuerzas contrarias al desarrollo y que fortalecen las condicionantes del avance o progreso. En tal sentido, Gunnar Myrdal resaltó la definición de la "retrocausacion circular acumulativa" para referirse al proceso activo mediante el cual diversos factores proceden como multiplicadores de la regresión; asimismo, menciona el círculo vicioso de la pobreza está referido a los insuficientes ingresos, limitados ahorros, escasa inversión, escasa productividad, es activo y en el obran factores que aligeran el proceso.

En Venezuela, la colectividad a través de sus actores fue obrando y provocando modificaciones en el marco normativo legal de la participación hasta arribar al proceso Constituyente de 1999. Al respecto, se estableció la Carta Magna; vale decir, la CRBV, que simplificó muchas de las propuestas o iniciativas para reforzar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones del gobierno o administración local. Igualmente, el Centro Gumilla señala la relevancia de lo dispuesto en la Constitución del 99, en los artículos 62, 70 y 184, que regulan la participación de los ciudadanos y ciudadanas como una forma para el progreso propio y colectivo; en consecuencia, el gobierno o Estado debe posibilitar las situaciones más convenientes

para su praxis. Por consiguiente, Chacón (2008), señala que el marco jurídico promueve y favorece la participación ciudadana sustentándose en la CRBV, además del amparo de una diversidad de leyes. En este sentido, menciona algunas leyes Orgánicas particularmente las de Régimen Municipal y Ordenación Urbanística. También, indica otras normativas como la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, la Ley que reglamenta el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, la Ley de Protección al Niño, Niña y Adolescente (en lo sucesivo LOPNA), la Ley que reglamenta los Comités de Salud, la vinculación entre la Sociedad y los Institutos Educativos, y recién, la Ley de los Consejos Comunales.

En tal sentido, en referencia a las leyes anteriormente señaladas, se indica que sobresalen dos leyes que tratan con especificación, desde la perspectiva jurídica, la participación o intervención de la sociedad; en consecuencia, se indica: la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ley de los Consejos Comunales. En consecuencia, las carencias organizativas y el progreso de la colectividad no pueden ser atribuidos a la ausencia de norma o disposición legal.

No obstante, el desarrollo local representa uno de los componentes más esenciales en la formación de redes que mejoren la calidad de vida de los residentes y el resguardo y conservación de los recursos, siendo su núcleo de variación, el entorno local; vale decir, el entorno en que cada persona puede actuar. Acerca de la cultura de la pobreza, Romero (2013) menciona que está referida a algo tan firme y fundado que pervive en las familias de generación en generación, a través de la educación en el hogar, algo que se mezcla y que estipula al grosso de las comunidades, y que representa una de las causas fundamentales del estancamiento de las clases más bajas dentro de una colectividad mercantilista o capitalista.

En el contexto del estado Trujillo, la gente dada la enorme fortaleza del equilibrio de la pobreza en donde habitan, consideran que la solución perfecta es la adaptación. En este sentido,

González (1986) destaca que la "cultura de la pobreza", denota vivir o subsistir sin ilusión, esperanza o fe y que en la región trujillana hay hechos que declaran la existencia de esta "cultura de la pobreza". Concretamente, son trabajos que se sustentan en investigaciones realizadas, donde se determina con relación al Capital Social, que en los sectores más pobres de la colectividad, es pequeña la cifra o número de individuos que declaran como fuente de la pobreza los motivos de orden financiero o monetario; en consecuencia, atribuyen como causal, el nivel de educación y otras razones no manejables por sí mismos. Ahora bien, la mayor parte piensa que los venezolanos son distintos, lo que puede expresarse como la comprobación de una realidad provisional o como la apreciación de una condición estable.

Al respecto, se indica que hay un informe y/o investigación presentado en 1986 por parte de la Fundación sobre el Progreso y Desarrollo de la Comunidad de Venezuela, conocida como Fundacredesa, llamado PROYECTO VENEZUELA, ESTADO TRUJILLO, que muestran la existencia de esta cultura de la pobreza en la región trujillana. Dicha investigación señala, que la persona está desprotegida, vulnerable, ya que egresará del colegio en primaria y en secundaria pobre de conocimientos elementales, sin pensamiento crítico, incapaz de razonar para confrontar sin suficientes herramientas a circunstancias nuevas o variables. Asimismo, saldrá lleno de confusiones, con el convencimiento de que al pasar de curso escolar está cualificado para intervenir en el mundo y comprenderlo. Se suma la ambigüedad del razonamiento, vaguedad dialéctica, la falta de personalidad, la insuficiencia de ideas y/o argumentos, que lo llevaran de manera inevitable a la imprecisión y falta de valores que encaminen su comportamiento por senderos de progreso, evolución y razonamiento sociales.

Por consiguiente, son numerosos los mecanismos que intervienen sobre la gente del estado Trujillo para adaptarse pasivamente a la pobreza, lo que expone la mayoría de las desilusiones y

fracasos que presentan los planes de acción y desarrollo que se realizan para el progreso social. Por tanto, en el territorio trujillano, la cultura de la pobreza influye de manera significativa en su desarrollo local, mostrándose en un progreso lento, por causas que están relacionadas con la educación, cultura entre otros.

Sobre el particular, el presente trabajo de investigación, tiene como propósito principal: relacionar y evaluar cómo impacta el marco legal venezolano sustentado en la CRBV y demás leyes y/o normativas, y la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.

### **Problemas de la investigación**

#### **Problema general**

¿Cómo impacta el marco legal venezolano en el desarrollo local y en la cultura de la pobreza del estado Trujillo?

#### **Problemas específicos**

¿Cómo se relaciona la cultura de la pobreza y el desarrollo local del estado Trujillo?

¿Cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo?

¿Cómo favorece al desarrollo local en el estado Trujillo el marco legal de la descentralización y la formación de una cultura cívica ciudadana?

### **Formulación de Objetivos**

#### **Objetivo general**

Relacionar y evaluar la cultura de la pobreza en el marco jurídico venezolano y su desarrollo local en el estado Trujillo

### **Objetivos específicos**

- Describir el fenómeno de la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.
- Determinar cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.
- Determinar cómo el marco jurídico de la descentralización y la formación de una Cultura Cívica pueden favorecer el desarrollo local desde la perspectiva del Capital Social en el estado Trujillo.

### **Justificación de la Investigación**

De acuerdo a lo planteado en el problema, se originan conforme al espíritu, razón y propósitos de la CRBV de 1999, una serie de razones que ameritan visualizar científicamente y con carácter jurídico, la relación que existe entre la cultura de la pobreza en el desarrollo local y el marco legal vigente, con la finalidad de conseguir un progreso o avance local sostenible y una mejor calidad de vida de las persona, conforme a los preceptos constitucionales que lo aseguran en el plano normativo constitucional. A tal efecto, la presente investigación aportar en lo teórico, práctico, metodológico, social y jurídico, todo de la siguiente manera:

**Aporte Teórico:** la teoría estará sustentada por los principios doctrinarios del Derecho Constitucional, valorando trabajos de investigación de abogados constitucionalistas en Venezuela, entre ellos: Rivas, A. (2011); Brewer Carías, A (2000); Garay, J. (2011) y de la legislación de rigor, así como también, la de investigadores que han estudiado el objeto de estudio, como por ejemplo; González, F. (1986), González, F (2018), Romero, V. (2013), entre otros, para dar respuesta al problema planteado y/o preguntas de investigación, conforme a lo establecido en los artículos 62, 70, 184 de la CRVB y demás normativas vigentes.

**Aporte Práctico:** permitirá visualizar de manera factible, la relevancia que reviste el marco legal venezolano en correspondencia con la cultura de la pobreza y el desarrollo local, fundado en el Estado de Derecho y el consecuente principio de legalidad, establecidos en los artículos 62, 70 y 184 de la CRBV y demás normativas vigentes.

**Aporte Metodológico:** pretende entregar en el mundo científico y jurídico a través de la investigación, los particulares referidos a los fundamentos legales instituidos en el marco legal venezolano que en correspondencia con la cultura de la pobreza y el desarrollo local en el estado Trujillo, posibiliten mejorar la calidad de vida de la colectividad, en un verdadero Estado Democrático y Social de Derecho y Justicia, con una investigación descriptiva, de diseño documental, usando un método hermenéutico, fundamentado en la doctrina, jurisprudencia y realidad del país.

**Aporte Social:** El aporte para la sociedad del presente trabajo se sustenta en los principios jurídicos del Derecho Constitucional, con el fin de fortalecer el desarrollo o progreso local y potenciar la calidad de vida de los ciudadanos; en especial el Capital Social, el Desarrollo Local y Sustentable del estado Trujillo; por tanto, la investigación promueve el conocimiento con principios objetivos que hacen viable desde la academia la consolidación del Derecho y de las instituciones democráticas; con el entendido de hacer factible la comprensión de los preceptos legales para jamás hacerlos efímeros o de mero adorno.

**Aporte Jurídico:** La tesis de grado en la Universidad Valle del Momboy (en lo sucesivo UVM), tiende en el actual trabajo de investigación, el logro real y no utópico del Estado de Derecho y por ende, el precepto de validez, puesto que para eso se estudia en la academia, de tal forma que se confirme el deber ser con el ser, dilema que lamentablemente contraría lo que se busca o persigue.

### **Delimitación**

El actual trabajo de investigación se afianzará en la normativa constitucional, doctrinaria y jurisprudencial que se relacione con objeto de estudio, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 70 y 184 de la CRBV y otras leyes imperantes o actuales. Se establece la realización del actual trabajo de grado, modo tesis, desde el sábado quince (15) de junio hasta el lunes treinta (30) de septiembre, ambas fechas del año 2024. A este respecto, se menciona que el ámbito o la zona geográfica del trabajo es el estado Trujillo, cuyas coordenadas geográficas son: Longitud: 070°26'5.03" · Latitud: N9°22'15.02".

### **Revisión de la literatura**

El actual apartado continúa analizando la cultura de la pobreza en el marco legal venezolano y su desarrollo local en el estado Trujillo, desde las concepciones e investigaciones de abogados constitucionalistas en Venezuela entre ellos: Rivas, A. (2011); Brewer Carías, A (2000); Garay, J. (2011), así como también, la de investigadores que han estudiado el objeto de estudio, en particular; González, F. (1986), González, F (2018), Romero, V. (2013), entre otros, para dar respuesta al problema planteado y/o preguntas de investigación, conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 70, 184 de la CRVB y demás normativas vigentes.

Estos antecedentes teóricos, posibilitan sostener y cimentar el objeto de estudio, por medio de los razonamientos y contenidos, igualmente de la fase metodológica, puesto que son investigaciones de tipo cualitativo que han admitido en algunos casos un enfoque hermenéutico y que, al aceptarlos se han considerado tanto en el maco nacional como global.

Es significativo argumentar, que se han tenido en cuenta algunos estudios previos con una antigüedad mayor de 5 años, ya que a criterio de quien investiga; o sea, el investigador, son estudios con autores originales y de mucha relevancia para el progreso del presente trabajo, sobre todo en el contexto local.

### **Estudios Previos**

Macías, González y Gómez (2022), realizan una investigación modo ensayo denominado “El desarrollo local como estrategia para potenciar los recursos de la comunidad y combatir el desempleo”, en la Universidad Estatal del Sur de Manabí en Ecuador. El propósito principal del trabajo fue estudiar el avance o crecimiento local como estrategia para potencializar los recursos de la colectividad y enfrentar la desocupación. El paradigma utilizado en esta investigación es cualitativo, con un enfoque interpretativo y con un tipo o clase de investigación documental bibliográfica. Esta investigación en la fase de exploración e interpretación de resultados construyó una matriz donde se reflejaron las conclusiones más importantes o relevantes de las investigaciones, encontrándose que el desarrollo local afianza y mejora el bienestar, fomentando propuestas de empleo, partiendo de lo local, influye en la conservación del ambiente y preserva el capital construido.

Una vez obtenido los resultados, se efectuó la valoración y dialéctica de los mismos, elaborando unos cuadros o tablas en los que se muestran las conclusiones más relevantes de los trabajos investigados. Se ha hallado que el progreso o avance local garantiza y aumenta el bienestar social, fomenta propuestas de trabajo partiendo de lo local, repercute en la conservación del ecosistema, preserva el patrimonio edificado, aumenta los niveles de vida ayudando al

mejoramiento y crecimiento de las posibilidades de progreso de la generación futura y de la continuidad del mundo.

Además, señalan que el desarrollo en el contexto local, es un medio de fomentar el desarrollo en este ámbito, es una transformación ascendente y constante con el propósito de cambiar el entorno, con la intención del desarrollo que, obligatoriamente, va seguido del constante progreso económico equilibrado, seguro y participativo-democrático como soporte y que resulta de los cambios estructurales que estimulen la solidaridad social, la justicia, el bienestar y el uso equilibrado de los recursos internos o locales limitados que tiene la localidad.

La investigación antes señalada, se considera oportuna por los elementos que se relacionan con el actual estudio, pues aborda y analiza las temáticas referentes al Capital Social y del desarrollo local, fomentando el progreso económico equilibrado, seguro y participativo-democrático como soporte y que resulta de los cambios estructurales que estimulen la solidaridad social, la justicia, el bienestar y el uso equitativo de los recursos internos limitados, que tenga una población.

Lugo (2023), para optar al título de Licenciado en Bibliotecología, en la Universidad Central de Venezuela, realizó su tesis de grado, denominada “Propuesta de un Modelo de Gestión del conocimiento desde la Perspectiva del Profesional de la Información en el Contexto de las Organizaciones de Educación a Distancia (EAD)”, Caracas, Venezuela.

El objetivo general del trabajo fue proponer un modelo de gestión del conocimiento, teniendo en cuenta la participación dinámica y valiosa del profesional de la información. Con este fin, se desarrolló la investigación documental con un exploración metódica literaria o bibliográfica, para edificar toda una base teórica que permitiría conformar un marco en el que se soportan las diversas técnicas, estrategias, metodologías y acciones que ayudan a administrar el conocimiento

y son particulares de los expertos de la información como el manejo de la información, la alfabetización informacional y tecnológica, la administración de unidades de información, entre otros. La investigación consideró como institución objeto de estudio a la Universidad Nacional Abierta, y el diseño del modelo se enfoca por consiguiente en el contexto de la pandemia de Covid-19 y en las instituciones educativas a distancia. La revisión metódica documental igualmente se aplicó para hacer el diagnóstico del estado del arte desde adentro del recinto universitario y elaborar la propuesta de un modelo intermediador y práctico.

A este respecto, el marco referencial del trabajo se sustentó en la exploración documental con la finalidad de dar respuesta a las interrogantes de la investigación conforme con los objetivos específicos formulados, a modo de ejemplo, el primero de los objetivos específicos, estuvo orientado hacia una visión global e integral del experto de información; por tanto, buscando responder las interrogantes de ¿Qué basamentos científicos, teóricos y académicos sustentan las actividades del profesional de la información? y ¿Cómo pueden estas actividades contribuir al diseño de un modelo gestión del conocimiento?

El aporte de este trabajo con la actual investigación, se vincula con la metodología aplicada, en especial, al análisis documental que se realizó y que permitió responder las interrogantes de investigación que se formularon.

Lorenzo (2020), realizó su tesis doctoral titulada: “Redes, capital social y desarrollo local rural en la cuenca del río Salado. El caso de los Centros Educativos para la Producción Total (2008-2015)”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Argentina. A este respecto, el trabajo doctoral hace un despliegue teórico y empírico concerniente a los Centros Educativos para la Producción Total situados en el ambiente rural de la circunscripción de Buenos Aires, justamente en la cuenca deprimida del río Salado. En este sentido, desde una perspectiva reticular, se examinan

las redes de impulso del capital social que cruzan estos centros de enseñanza y su influencia en las praxis institucionales dirigidas al impulso del avance interno rurales. También, se argumenta que el levantamiento del marco referencial abarcó una difícil fase de clasificación y estudio de teorías, concepciones y puesta en funcionamiento de diversos contextos y paradigmas. Además, en la investigación se analizan las diferentes concepciones de “capital social”, despuntando un panorama lógico y determinante, acorde con su facultad para promover procesos de crecimiento o progreso interno.

Así pues, entre la conclusiones se menciona que el análisis del capital social referente al desarrollo local rural, está apoyado en una idea de espacio-territorio que trasciende los límites territoriales de centro poblado o zona rural; o sea, que abarca a los moradores rurales que viven de manera hacinada y de modo disperso, con los que se colaboran y consolidan redes especializadas. En cuanto al reforzamiento o impulso del capital económico, por una parte, se enfatizó la relevancia de los CEPT en el establecimiento y apertura de empleos directos por las figuras institucionales que necesita una escuela; además, del acompañamiento que se hace con las producciones familiares de los estudiantes en sus casas. Por tanto, también resalta la relevancia de la apertura de nuevas fuentes de empleo para que la colectividad pueda acceder a un ingreso económico diferente al del trabajo rural.

La investigación antes señalada, se considera oportuna por los elementos que se relacionan con el actual estudio, pues aborda y analiza las temáticas referentes al Capital Social y desarrollo o progreso local en el contexto rural, resaltando en relación al capital social, un panorama relacional e instrumental, acorde con su potencial para propulsar procesos de avance o desarrollo interno.

Por otro lado, Romero (2013) realiza una investigación tipo ensayo denominado: “La Cultura de la pobreza: una breve reflexión desde la Ecología Cultural”, México. En el trabajo se menciona que la cultura de la pobreza es fundamental para poder comprender los impactos y/o efectos de la pobreza, a partir de una perspectiva más crítica y personal. En este aspecto, se plantea la confluencia teórica referente a las probables causas de los focos de necesidad y/o pobreza, donde avanza en ese mismo entorno ecológico y social, una subcultura de la pobreza. Igualmente, se expresa que la Ecología Cultural es el panorama que asocia al Materialismo cultural y a la cultura de la pobreza en un idéntico camino hacia el discernimiento y comprensión de las causas de la pobreza y de su subcultura.

Entre las conclusiones del trabajo, se refiere que en entornos de carencia de recursos y ausencia de posibilidades, es donde se origina la cultura de la pobreza; ya que, los pobres no son pobres sólo por los modestos niveles económicos, tan solo por el simple hecho de estar sumergido en una cultura que, por sus principios o convicciones, fomenta algunos mecanismos de acomodo o de adaptación frente a la realidad social, y que le sumergen en un estado de conflicto constante frente a la desigualdad y la injusticia social. Asimismo, indica que en unas cuantas posiciones de pobreza y pauperidad no puede hablarse de movilidad social; dado que las oportunidades son dudosas o falsas para esos grupos; quedando sólo algunas salidas laborales, que habitualmente son de naturaleza informal, y en ocasiones fuera de la normativa legal establecida, e insuficientes, o desplazarse respecto a un mercado con mayor amplitud de oportunidades laborales.

Se ha considerado la investigación antes referida, como un antecedente valioso al presente estudio, ya que plantea un vínculo entre el ecosistema y sociedad como el cimiento de la cultura de la pobreza e, inclusive, una de los motivos de la permanencia de ésta en las posteriores generaciones mediante los mecanismos de endoculturación.

Chacón (2008) presenta un trabajo modo ensayo denominado: “El desarrollo local y la relación Estado - comunidad en Venezuela”, Valencia, Carabobo, Venezuela. El problema que se plantea en esta investigación es la relación del Estado venezolano, en el desenvolvimiento de su competencia como distribuidor de la utilidad petrolera anverso a los sectores y poblaciones que empujan para acceder a ella. Se analiza la teoría del desarrollo local empleando autores notables en la exploración de las experiencias habidas con respecto al desarrollo local-endógeno en Latinoamérica, mencionando a; Vásquez Barquero (2006), Albuquerque (2001), Ander-Egg (1987). En este contexto, indica que el marco referencial es una fase que deriva hacia la exploración de las concepciones y metodologías de trabajo social como el empoderamiento, para encaminar el curso de un auténtico crecimiento de las facultades comunes del residente y su población. La metodología empleada es tipo documental bibliográfico.

Entre las conclusiones, se menciona que luego de revisar el avance del crecimiento comunitario desde sus comienzos en el escenario latinoamericano, con la posterior exploración del ámbito venezolano, se ha conseguido un importante progreso dentro de la teoría representado en la norma jurídica. Luego, la praxis experimentada se aleja del concepto verdadero del desarrollo regional o local. De igual manera, señala que partiendo de los últimos dos años, se ha observado un incremento de asociaciones vecinales y la creación de los Consejos Comunales, con la imperiosa urgencia de “organizarse para pedir y recibir recursos”, en este tiempo crucial de “bienestar petrolero” caracterizado por una excepcional entrada y reparto de riquezas, mediante la aplicación de políticas públicas de carácter social y asistencial, del Estado.

Este antecedente, es congruente con la presente investigación dado el enfoque planteado entre el desarrollo local y el nexo entre Estado y la comunidad, que deriva en el registro de asociaciones vecinales y el establecimiento legal, por intermedio de las políticas gubernamentales

del Estado, de los llamados Consejos Comunales.

Por otra parte, Brewer Carías (2000), presenta un trabajo de investigación denominado: “La Constitución de 1999”, realizado en Caracas, Venezuela. Esta obra está estructurada en doce (12) apartados, contemplando la exploración de diversas temáticas de relevancia para el país, pero especialmente es la explicación del articulado constitucional asociado con el Capital social, participación ciudadana y desarrollo de la nación. En tal sentido, el actual trabajo se enfocará en la exploración de lo dispuesto en la Carta Magna con énfasis en especial a las Partes de la obra antes señalada, que se mencionan a continuación:

VIII Parte: Aquí se analiza el establecimiento de los preceptos constitucionales, especialmente las garantías procesales: la capacidad de tener acceso a la justicia, el debido proceso y el amparo o protección judicial eficaz.

IX Parte: Se estudia la Constitución Social y el Estado Social, con particular alusión a los derechos familiares y sociales.

X Parte: Se analiza la Constitución Económica y Financiera, con particular alusión a las normas del sector financiero y/o económico.

XI Parte: Se estudia la Constitución garantizadora de la Constitución, examinando la preeminencia de la Carta Magna y la Jurisdicción constitucional.

Esta investigación ha sido tomada en consideración como un aporte valioso, porque permite analizar y entender el impacto del marco jurídico actual en el progreso o avance regional y la cultura de la pobreza en la región trujillana.

Por último, González (1986) presenta su obra denominada “Trujillo: El Equilibrio Fatalista”, Trujillo, Venezuela. El propósito principal de esta obra literaria, es analizar como la cultura de la pobreza influye en el progreso y avance local del estado Trujillo, impactando el

aspecto cultural de la colectividad. Este importante trabajo está estructurado en tres (3) apartados: El Primer Apartado: El Equilibrio Fatalista, el Segundo Apartado; Causas del Fatalismo y el Tercer Apartado: Para Romper el Fatalismo. En el Primer Apartado se habla del tema de Cultura de la Pobreza, en el que el autor señala que existen mecanismos que se han accionado para sostener el umbral de pobreza de la colectividad o poblaciones, tanto en el escenario nacional como local; asimismo, señala que estos mecanismos son fuerzas que se contraponen al desarrollo y que fortalecen las condicionantes del progreso. Considerando esto, el autor menciona que mientras el ingreso es escaso las probabilidades de acceder a la enseñanza o educación permanecerán restringidas, sosteniéndose los rangos de ignorancia y deficiencia de capacitación, afectando de manera directa el progreso y crecimiento local, al disminuir las probabilidades de empleo y de ingreso, Además, señala que estos mecanismos afectan el aspecto cultural siendo un elemento de los más relevantes en toda sociedad, generándose una Cultura de la Pobreza que se fundamenta en vivir sin fe, expectativa y esperanza.

El antecedente antes señalado, se ha tenido en cuenta por su aporte en primer lugar, por tocar las temáticas de la cultura de la pobreza, Capital social y el desarrollo local, estimadas vitales para la presente investigación. En segundo lugar, por ubicarse en el territorio trujillano.

## **Bases teóricas**

### **Cultura de la Pobreza**

Etimológicamente, el vocablo “cultura” procede del latín *cultus*, que a la vez procede de la voz *colere*, que detentaba demasiados conceptos o acepciones como morar, labrar, reguardar, reverenciar con devoción, atención de la pradera o del ganado. Por otra parte, la “pobreza” es similar a carencia, miseria, penuria y escasez, y procede del adjetivo “pobre”, y este a su vez del latín *pauper, pauperēris*, cuyo significado es “pobre”, que produce poco.

Al respecto, Romero (2013) señala que la Cultura de la pobreza se vincula a una fase de acondicionamiento o adecuación y reacción a su marginalización en relación con la comunidad, de ciertas localidades que subsisten en condiciones de bajos ingresos y restringidas oportunidades en la colectividad, de carácter civil, económicas y políticas para el crecimiento completo del ser humano.

Respecto a lo anterior, González (1986) señala que la "cultura de la pobreza", estriba o significa en vivir sin expectativa o esperanza, y los hechos demuestran la presencia de esta "cultura de la pobreza" en el territorio trujillano.

En estos escenarios de carencia de capital y escasez de oportunidades es donde surge la cultura de la pobreza. Luego, el bajo estatus socioeconómico no es lo único que hace pobre al pobre, sino el hallarse sumido en una cultura que, por sus principios o convicciones, desarrolla algunos mecanismos de adecuación ante la realidad social, porque le hunden en una situación de confrontamiento continuo ante a la desigualdad y la injusticia social. A este respecto, el mercado laboral veta espacios y posibilidades a estas comunidades que no están calificadas ni capacitadas, puesto que no logran el nivel mínimo para poder sostener una estabilidad educativa y material que mantenga una media de ingresos para atenuar las necesidades

Por tanto, la cultura de la pobreza, a partir de la perspectiva de Lewis (1964) puede entenderse "como una subcultura con su estructura y lógica propias, como un modo de vida que se transmite de generación en generación sobre las bases familiares"(p.45). Además, Lewis (ob cit), reflexiona a la cultura de la pobreza no sólo como un "asunto de privaciones", sino del mismo modo, como algo favorable, puesto que prometen recompensas sin las cuales los pobres dificultosamente podrían subsistir.

## **Desarrollo Local**

El desarrollo local es definido por la Federación Española de Municipios y Provincias (en lo sucesivo FEMP) como “aquella política multidimensional cuyo objetivo consiste en el progreso integral de un territorio”. Así mismo, Gálvez (2007) lo estima como el proceso de gestión futura de una zona, y deriva del trabajo de acuerdos y planificación acometidos por un conjunto de actores locales, con el propósito de valorar los recursos humanos y naturales de una determinada región, sosteniendo un acuerdo o conversación con los núcleos decisorios en el área económica, social y política en el que se conforman y de los que dependen.

Asimismo, Gutiérrez (2006) señala que Desarrollo Local puede definirse como un proceso ecológico y territorial que debe ser reflexionado, planificado, impulsado y administrado o gestionado, con el fin de lograr un mejoramiento del bienestar y de los modos de vida de los habitantes; disminución de la vinculación exterior, fortalecimiento del espíritu comunitario, aumento y creación de empleo, preservación del ecosistema y desarrollo cultural de la gente.

A tal efecto, Fua (1994), mantiene que la competencia de progreso de una economía necesita, indudablemente, de las fuentes inminentes del desarrollo como son la magnitud de la fuerza laboral, la cuantía de las horas laboradas y la existencia de bienes de equipo y de capital social. No obstante, lo verdaderamente determinante para el crecimiento sostenido y perdurable son aquellos factores denominados por Fua como estructurales, concretamente: el espíritu empresarial y organizativo, la competencia y enseñanza o capacitación de la gente, los recursos del hábitat o medio ambiente y la operatividad de los organismos.

A tal efecto, referente al desarrollo local, Vásquez Barquero (2005) indica que se refiere a proyectos o actividades de progreso y prosperidad que persigue la producción local de fortuna y trabajo, ya que es una actividad que se plantea activar la aparición y el incremento empresarial en

una sociedad crecientemente conformada y competida, de manera que no es una actividad o política benéfica, aun cuando se contemplen fines sociales, como el incremento del trabajo y el mejoramiento de los beneficios y confort de la ciudadanía de regiones determinadas.

### **Capital social**

El conocimiento o idea de “capital social”, remite al sistema de vínculos de un individuo (individual o colectivo), que le posibilita alcanzar un conjunto de concesiones o beneficios por ocupar un determinado sitio al interior de la estructura social. A este respecto, la óptica reticular que relaciona el capital social a la existencia de una red de vínculos permanentes o de relaciones, establecía una aproximación sociológica a la definición conforme con Pierre Bourdieu (2013), que en “Notas provisionarias” (1980), conceptualiza tal idea como el grupo de recursos presentes y posibles unidos a tener una red duradera de nexos casi formalizadas de inter-conocimiento y de inter-reconocimiento; o dicho de otra manera, a ser miembro de un equipo, como grupos o equipos de agentes que no solamente están provistos de bienes comunes, sino que además están ligados por relaciones estables y favorables.

Por otra parte, en la misma dirección, Trigilia (2001) reflexiona sobre la noción de capital social, definiéndolo como un cúmulo de nexos comunitarios de los que un sujeto particular, por ejemplo, un comerciante o un empleado o un sujeto grupal, bien sea privado o público, pueden disponer en algún instante. La accesibilidad de este capital relacional en aspecto de recursos cognoscitivos (información) o recursos reglamentarios (confianza) posibilita a los actores conseguir propósitos que de manera diferente no podrían ser logrados, o solamente podrían ser alcanzados de manera individual con gasto superior o más grande.

Asimismo, Trigilia (ob cit), define al capital social como una meta a alcanzar, como una entidad delineada y escasa. A este respecto, los nexos personales, el apoyo y la socialización de cierta sociedad, con relación a su cohesión, ciudadanía y correspondencia, conforman un elemento fundamental y decisivo en los procesos de crecimiento interno. Por lo tanto, el proceso de crecimiento o avance económico local está referido a la condición de ciertas regiones especiales para lograr ser competitivas y productivas desde su cohesión social y, simultáneamente, para mostrarse como llamativa o interesante para el capital y las inversiones privadas.

### **Marco Legal**

El marco legal se refiere a la compilación de leyes que el Estado coloca a la orden de sus ciudadanos y las instituciones, para la ejecución de diferentes actos públicos o privados, sean de carácter civil o comercial. Así mismo, el marco legal de una determinada nación, proporciona los cimientos sobre los cuales las organizaciones levantan y disponen el alcance y naturaleza de su intervención en la colectividad; por tanto, está conformado por un número relevante de provisiones regulatorias y leyes que se interrelacionan entre sí. Además, el marco legal ha evolucionado significativamente en varios países, motivado a la compleja combinación de estatutos y regulaciones legales, normas jurídicas y la praxis real.

Pérez (2009), señala que el marco legal incluye el cúmulo de disposiciones, regulaciones, normativas, decretos, y demás resoluciones oficiales, donde se instituye el fundamento jurídico en el que se sustenta un protocolo investigativo.

A este respecto, la Constitución es la suprema ley que posee una nación, que se perfecciona con la normativa publicada por el poder legislativo o asamblea legislativa que contiene disposiciones, leyes penales, y Reglamentaciones. En cambio, una disposición legal es una norma,

un mandato jurídico, establecido normalmente por el poder legislativo y/o tribunal competente en determinado asunto o temática de relevancia nacional, regional o local, cuya finalidad es regular, prohibir o hacer cumplir algún asunto o situación. En el escenario venezolano la máxima legislación es la Carta Magna; es decir, la CRBV del año 1999 que está en vigencia.

### **Bases Legales**

Las bases legales del actual trabajo, se sustentan en la Carta Magna; vale decir en la CRBV, que recopila la mayor parte de las propuestas de intervención de la ciudadanía, con el propósito de fortificar la participación y/o intervención de la colectividad en las decisiones o pronunciamientos del gobierno local. Así mismo, se argumenta la significación para el presente trabajo, lo dispuesto en los artículos 62, 70, 184 de la CRBV. No obstante, además de la CRBV, se mencionan varios preceptos o normativas, despuntando algunas leyes Orgánicas entre ellas: Régimen Municipal y Ordenación Urbanística. También, se indican otros preceptos o leyes, tales como: a) Disposición o norma de los Consejos Locales de Planificación Pública, b) Disposición que reglamenta el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, c) Ley o Norma de Protección al Niño, Niña y Adolescente (en lo sucesivo LOPNA), d) Disposición que regula los Comités de Salud, los nexos entre la Colectividad y los Centros de Enseñanza, y e) la Ley de los Consejos Comunales (en lo sucesivo LCC).

Así mismo, es primordial destacar la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, dado que esta Ley proporciona el marco jurídico para el planeamiento o programación pública y popular, resaltando los artículos 10, 26, 27, 28 y 29.

### Cronograma de Planificación

La Tabla 1 muestra el cronograma de trabajo que contempla las Fases desarrolladas y el tiempo de duración del actual trabajo, sustentándose en la programación y lapsos fijados por el Centro de Investigación de la UVM; por tanto, el trabajo tiene fecha de inicio el 15/06/2024 y fecha de culminación el 30/09/2024.

**Tabla 1. Cronograma de Planificación del Trabajo**

DESCRIPCIÓN	TIEMPO (Meses)		
	1 (15/06 al 15/07/2024)	2 (15/07 al 30/08/2024)	3 (01/09 al 30/09/2024)
<b>I Fase de Planificación</b>			
<b>II Fase de Implementación</b>			
<b>III Fase de Presentación</b>			

*Nota.* Fuente: Elaboración propia (2024).

### Operacionalización de las Variables

Al respecto, Arroyo (2022) señala que el origen del vocablo variable procede del latín y se constituye de “variare cuya significación es cambiar de aspecto y *able* que dispone la probabilidad de” (p.4). También, expresa que etimológicamente la palabra *variable* figura la probabilidad de un cambio de apariencia.

Así mismo, Betancur (s.f) expresa que una variable se operacionaliza con el propósito de cambiar una definición elemental imprecisa en una experimental o empírica, que por medio de la aplicación de un instrumento, es susceptible de ser medida. En tal sentido, el proceso antes señalado tiene su significación en la probabilidad de que un investigador carente de práctica, tenga

el convencimiento de no errar o incurrir en equivocaciones que son comunes en un trabajo exploratorio, cuando se nota la inexistencia de un vínculo entre la variable y la manera en que se resolvió valorarla o medirla, perdiendo así su valor.

Sobre el particular es de gran relevancia señalar, que en la presente investigación se usaran categorías y no variables por tratarse de una investigación documental de carácter cualitativo; ya que, lo que se busca es describir e indagar el fenómeno que se investiga para su entendimiento. En este sentido, se menciona que una categoría es una clasificación, un vocablo de una idea, donde unifican opiniones o criterios. Según Miles, Huberman, y Saldaña (2014), señalan que una categoría es un medio de organizar cierta información, teniendo presente el valor que se le estipule a un tema. Igualmente señalan, que las categorías son nociones, concepciones o interpretaciones breves de las citas.

La Tabla 2 muestra la Operacionalización de las categorías de la presente investigación.

**Tabla 2. Operacionalización de categorías de la investigación**

**Objetivo General:** Relacionar y evaluar la cultura de la pobreza en el marco jurídico venezolano y su desarrollo local en el estado Trujillo.

Objetivos Específicos	Categoría	Definición	Indicadores	Instrumentos
Describir el fenómeno de la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo	Cultura de la Pobreza	González (1986) señala que la "cultura de la pobreza", consiste en vivir sin esperanza y que los hechos demuestran la existencia de esta "cultura de la pobreza" en el territorio trujillano.	-Adaptación y reacción a la marginalidad - Magnitud de recursos y oportunidades de empleo - Ingreso a la Educación	Guía documental y/o contenido
Determinar cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo	Desarrollo Local	Gutiérrez (2006) señala que Desarrollo Local puede definirse como un proceso social, ecológico y regional que necesita ser estudiado, programado, promovido y gestionado, con el objeto de lograr un mejoramiento del bienestar y nivel de vida de los habitantes.	-Distribución de las ganancias petroleras -Planes de desarrollo -Centralismo y dependencia externa -Capital privado -Producción agropecuaria -Turismo	Guía documental y/o contenido
Determinar cómo el marco jurídico de la descentralización y la formación de una Cultura Cívica pueden favorecer el desarrollo local desde la perspectiva del Capital Social en el estado Trujillo.	-Marco Jurídico	-Pérez (2009), señala que el marco jurídico o legal abarca el cúmulo de disposiciones, regulaciones, normativas, decretos, y demás resoluciones oficiales, donde se instituye el fundamento jurídico por el que se soporta un protocolo investigativo.	-CRBV - Leyes Orgánicas y demás normativas legales	Guía documental y/o contenido
	-Capital Social	Trigilia (2001) lo define como el conjunto de nexos comunitarios de los que un sujeto particular, por ejemplo, un comerciante o un empleado o un sujeto grupal, bien sea privado o público, pueden disponer en algún instante.	-Nexos, apoyo y socialización comunitaria - Participación ciudadana - Cohesión social - Cultura	Guía documental y/o contenido

*Nota.* Elaboración propia (2024).

## II. FASE DE IMPLEMENTACIÓN

### Diseño de la investigación

La presente investigación está enmarcada en una investigación cualitativa que se apoya en la exploración de lo que ocurre verdaderamente, por lo que la hace una investigación de carácter interpretativo, con referencia en lo peculiar. En este sentido, la investigación cualitativa se distingue por utilizar la recopilación de los datos sin el establecimiento de una medida numérica, para poder disponer interrogantes de investigación en la fase de interpretación de la que ocurre verdaderamente.

En cuanto al diseño de la investigación, Hurtado (2002) expresa que encuentra referido a dónde y cuándo se efectúa la recolección de la información, al igual que la extensión a recopilar, de modo que responda la interrogante de investigación de la manera más adecuada posible. El presente trabajo detenta un diseño de investigación documental.

Ahora bien, el conocimiento es un proceso donde hay una relación entre un sujeto que comprende, conoce o sabe, que capta por medio de sus sentidos, y un objeto percibido o conocido. Significa entonces, que para edificar o construir nuevos conocimientos, la ciencia se apoya de la interpretación para entender la realidad. Vale decir, que en el terreno de la experiencia total humana, se manifiesta una “experiencia de verdad” sobre la cual Gadamer (1984) señala que una vivencia con certitud rápida, como la experiencia filosófica, del arte y de la propia historia, que son maneras de experiencia donde se manifiesta una realidad o verdad que no puede verificarse con los recursos que dispone el método científico convencional.

Así pues, la investigación cualitativa intenta reconocer el origen complejo de las realidad (lo que sucede ciertamente), su estructura activa, esa que otorga comprensión absoluta

de su conducta y expresiones. Por lo tanto, Mertens (2005, citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2007) señala que en las investigaciones cualitativas, la reflexión es el vínculo que conecta al investigador y a los participantes.

En las investigaciones cualitativas, la realidad está definida a través de las interpretaciones de los participantes en el proceso de investigación, en cuanto a sus inherentes verdades. Al respecto, las investigaciones cualitativas se conciben de dos formas; a partir del enfoque metodológico y a partir del enfoque epistemológico. En este mismo sentido, González y Rodríguez (1991) indican que desde la perspectiva metodológica se llaman cualitativas a las investigaciones que utilizan herramientas para conseguir y manejar la información, que no forzosamente necesitan el empleo de la matemática y/o estadística para arribar a conclusiones. En el enfoque epistemológico, soporta un concepto general fenomenológico, inductivo, estructuralista, subjetivo; orientado al proceso

### **Enfoque epistemológico**

La postura epistemológica es fundamental en todo trabajo de investigación. En este sentido, se argumenta que la epistemología es la búsqueda o exploración de todo el conocimiento en relación con el objeto de estudio desde lo teórico hasta su esencia en la sociedad, para hallar la verdad mediante lo que se observa y evidencia. El enfoque epistemológico del presente trabajo es el interpretativo, adoptando un método Hermenéutico, centrado en procesos sociales.

A este respecto, Bunge (1993) señala que la epistemología es la rama de la filosofía que se encarga de las dificultades filosóficas que rodean la gnoseología. Asimismo, señala que sus problemas más importantes son: su comienzo o fundamento, su naturaleza e importancia, la probabilidad del conocimiento y el principio de veracidad. Igualmente indica, que todo

conocimiento figura o representa un vínculo, donde emergen dos expresiones que son vinculantes; vale decir, el objeto conocido y el sujeto que es cognoscente.

En el estudio del escenario que establece el presente trabajo, es apropiado explicar conforme a Ruiz (1998), que el paradigma abarca la forma de producir sabiduría, aceptada por la comunidad de la ciencia, en un momento real determinado; o sea, considera un cúmulo de ideas, convicciones y estructuras teóricas que posibilitan la interpretación de lo que ocurre ciertamente; un modo particular de investigar esa realidad y conjunto de dificultades específicas aptas de ser investigadas.

Desde este punto de vista, no puede separarse el razonamiento y la realidad, teniendo conocimiento con respecto a una realidad que es modelada y fabricada por la reflexión, en la que se desarrolla la investigación. Vale decir, que Taylor y Bogdan (1996) indican:...“como se forma parte de esa realidad y desde la perspectiva y posibilidad para conocerla, así entre el sujeto de la investigación y el objeto que habla se establece una relación de interdependencia e interacción” (p.34).

El enfoque interpretativo (hermenéutica) se ha seleccionado considerando que se buscará comprender el impacto del marco legal venezolano en el desarrollo local y la cultura de la pobreza del estado Trujillo, sustentando la presente investigación en la observación documental con métodos de interpretación ordenados o sistemáticos; ya que, tanto la observación y la interpretación no pueden estar aisladas, vale decir, están asociadas. Al respecto, Dilthey (como se citó en Martínez, 2009) conceptualiza la Hermenéutica como el proceso por intermedio del cual se conoce la vida mental con el apoyo de signos afectivos que son su expresión; vale decir, que el papel de la hermenéutica es descubrir el significado de las cosas, explicar las palabras de la forma más aceptable, los libros, los gestos y generalmente la conducta humana.

En tal sentido, el método a utilizar en la presente investigación es el Hermenéutico con un enfoque epistemológico interpretativo, centrado en interpretar la acción o la conducta del ser humano; por tanto, el método hermenéutico es entendido como un método de sistematización o estructuración de procedimientos serios y/o formales, en la ciencia de la acertada interpretación y entendimiento. A este respecto, el vocablo “Hermenéutica” procede del verbo griego *hermeneuein*, cuya significación es, interpretar; ya que, la hermenéutica es el arte de analizar y/o interpretar.

Con respecto a lo antes mencionado, Martínez (ob cit) expresa que el método hermenéutico es fundamental y esencialmente necesario, cuando la acción o la manera de comportarse de las personas se prestan para distintas explicaciones o interpretaciones.

Sobre el particular, el diseño de la presente investigación es de carácter documental bibliográfico, de manera que, teniendo presente lo establecido en el manual Trabajos de Grados de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2011), (en lo sucesivo UPEL), donde se interpreta a la investigación de tipo documental como el análisis de problemas con el objeto de aumentar y ahondar el entendimiento de sus orígenes, apoyándose especialmente, en trabajos preliminares y datos difundidos por medios escritos, informáticos o audiovisuales. Además, la UPEL (ob. cit.) señala que lo novedoso de la evaluación se revela en “...el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor” (p.20).

Ahora bien, Fidias Arias (2006) señala que, la investigación documental es un proceso que se apoya en la indagación, restauración, estudio, críticas e explicaciones de datos complementarios, o sea, los que otros investigadores han conseguido y registrado en fuentes documentales: escritas, informáticas o audiovisuales. .

### **Población y muestra**

Chávez (2007), destaca que la población se explica como el universo de evaluación del trabajo investigativo, sobre el que se busca la generalización de los resultados, conformada por peculiaridades que le posibilitan diferenciar los sujetos, entre sí. Igualmente, Fidias Arias (ob. cit.), señala que la población es un grupo limitado o infinito de personas con particularidades generales para las cuales serán extendidas las conclusiones de la investigación.

Al respecto, es primordial señalar que el actual trabajo no incluye población, entendiendo de que la población está referida a personas, por lo que, el trabajo considera el empleo de material documental, entre ellos: libros, ensayos, leyes, doctrinas, entre otros. Es por ello, que el trabajo se apoya en lo expuesto por los autores de las bibliografías consultadas; por tanto, la población estará constituida por toda la literatura consultada, por esa razón la población se denomina población documental. Por ser una investigación cualitativa, la presente investigación considera escenario de estudio y no población; por tal razón, el escenario de estudio se sitúa en el Estado Trujillo. .

### **Diseño de instrumento de recolección de datos**

El trabajo se sustenta en detallar la relación del marco legal con el desarrollo regional y la cultura de la pobreza en el territorio trujillano, bajo una investigación documental, valorando y considerando los datos originales suministrados por referentes teóricos reconocidos, mediante revisiones bibliografías de textos y/o trabajos que se relacionan con el objeto de estudio.

En cuanto al instrumento de recopilación de datos, Sabino (1992), indica que es un recurso del que se apoya quien investiga, para aproximarse a los fenómenos y sacar información de los mismos. Asimismo, Fidias Arias (2006), indica que un instrumento para recolectar datos es un

medio, dispositivo o plantilla (en hoja o digital), que se usa para conseguir, examinar o guardar información.

Ahora bien, la recogida de datos se efectuará mediante las técnicas y los instrumentos dispuestos en la metodología. A este respecto, las técnicas e instrumentos diseñados para el actual trabajo se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3. Técnicas e Instrumentos de la Investigación**

Técnicas	Instrumentos
Observación (modalidad observación documental)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computadora</li> <li>- Guías documentales y/o Fichas bibliográficas</li> <li>- Registro de páginas digitales o electrónicas</li> </ul>

*Nota. Elaboración Propia (2024)*

Por consiguiente, se aplica una planificación prefijada donde se especifican las técnicas para materializar la recogida o recopilación, que incluyen la ubicación de las fuentes de información, la zona de aplicabilidad y la manera de examinarlas. Por lo tanto, Arias (1999) sostiene que las técnicas de recogida de datos están vinculadas a las diversas maneras de obtener la información. También, indica en particular los métodos o procedimientos de: a) Observación directa, b) Encuesta o sondeo (entrevista y cuestionario), c) Análisis de tipo documental, y d) Análisis de contenido.

Por otra parte, Hurtado (2002) detalla la observación documental como “un método, técnica o procedimiento en el cual se recurre a información textual y/o escrita, ya sea bajo la forma de datos como resultados de mediciones efectuadas por otros, o como textos que en sí mismos constituyen los eventos de estudio” (p.427)

Conforme con Balestrini (2002), la técnica de observación documental es como un punto de partida en la indagación de las fuentes documentales; dado que, mediante una lectura normal de libros o escritos, comienza la exploración y observación de los acontecimientos presentes en los textos evaluados y que son relevantes para el estudio

### **Validación y Confiabilidad de Instrumentos**

Hernández, Fernández y Baptista (1998), indican que la validez de un instrumento está referida al nivel en que un instrumento evidentemente mide o evalúa la variable que intenta medir. A este respecto, Rusque (2003) señala que la validez simboliza la probabilidad de que un método utilizado en la investigación sea el adecuado para dar respuesta a las preguntas que se plantean. A este respecto, la validez del instrumento del presente trabajo será realizada por intermedio del juicio o la opinión de tres expertos, preferiblemente docentes de la Universidad Valle de Momboy y/o los integrantes del Comité de Investigación de la Carrera de Derecho de la Universidad Valle de Momboy (UVM).

Para la valoración de los expertos, se ha diseñado una guía de registro documental y/o contenido con escalas cuantitativas con los juicios de valor que se presentan: Excelente (4), Bueno (3), Regular (2) y Rechazable (1). También, una guía de registro documental con escalas de tipo cualitativas con los siguientes criterios de valor: presentación del instrumento, lucidez en la redacción de los ítems, relevancia del contenido, viabilidad de aplicación. (Ver Anexos A y B).

Ahora bien, con respecto a la valoración cualitativa del instrumento, se indica que a cada especialista se le envió una guía (1) de registro documental para que realizaran la validación del instrumento. Vale decir, que los expertos lo calificaron como excelente. Para establecer el grado

de confiabilidad del instrumento, Hernández, Fernández y Baptista (2003) señalan que el grado de confiabilidad está referido al grado donde su práctica frecuente al mismo individuo u objeto produce resultados similares o parecidos; por lo tanto, se practicó una prueba piloto con tres (3) expertos diferentes y los resultados fueron similares.

### **Análisis de datos**

Terminadas las actividades de recolección, se dispone de un número relevante y significativo de datos, por medio de los cuales es posible obtener las conclusiones que lleven a interpretar y esclarecer el problema formulado en el inicio de la actual investigación. Luego, se procede a organizar la información para procesarla, partiendo de esto, es pasada por diferentes tipos de análisis e interpretación.

Para el análisis e interpretación de datos se utilizará la técnica de evaluación de contenido mediante la hermenéutica, bajo el enfoque interpretativo-cualitativo. En este sentido, Berelson (1971) (como se citó en Hernández, Fernández y Baptista, 2003), conceptualizan el análisis de contenidos como una técnica para examinar e investigar la comunicación de forma justa, ordenada y cuantitativa. .

La información recogida o recopilada para analizarse, debe ser codificada, categorizada y estructurada. En este sentido, Martínez (2009) indica con respecto a la categorización, que se basa en resumir en una idea o concepto (una palabra corta, pero de significación) un conjunto de información textual, grabada o filmada para su sencillo manejo futuro.

En relación a la estructuración de las categorías, se argumenta que esta fase nos coloca en el núcleo del trabajo, su finalidad es integrar los datos en una estructura que tenga coherencia y

que sea razonable, que le dé sentido. Martínez (ob.cit.) argumenta en referencia a la estructuración, que debe incluir las categorías o conceptos que se producen por la categorización en un enlace de relaciones que posea facultad de persuasión, genere fiabilidad y produzca asentimiento en un probable evaluador. Asimismo, estima que la finalidad de la estructuración es concebir una imagen peculiar o característica, un modelo teórico o una verdadera teoría del fenómeno estudiado.

Por tanto, el actual trabajo es documental, ya que está sostenido en la revisión documental, por lo que la técnica a usar estará basada en seleccionar de forma ordenada y metódica las fuentes y revisarlas, evaluarlas y compararlas con el objeto de examinar, valorar, modificar, mejorar el conocimiento acumulado.

Por tanto, se menciona que para la consulta y/o revisión bibliográfica, se utilizarán como principios o normas de inclusión, artículos de revistas científicas indexadas, tesis, ensayos y textos que se encuentren en una parecida o igual línea discursiva con el tema objeto de estudio. En este sentido, se efectuará la búsqueda en diferentes bases de datos seguras; reuniendo documentos y examinándolos de manera cualitativa. La exploración o estudio de los datos, se apoyará en las guías de registros documentales elaborados, para después efectuar el análisis o indagación crítica de los contenidos mediante la interpretación usando el método hermenéutico, para conseguir interacciones significativas.

### **Rigor de la investigación**

La calidad del trabajo está vinculada al rigor metodológico con el cual se ha ideado y hecho. También, a la seguridad que, en consecuencia, pueda tenerse en la fiabilidad de los resultados alcanzados. Por tanto, la calidad de lo investigado está asociada a la veracidad del trabajo hecho.

En el actual trabajo se detallan los rasgos que se han considerado respaldan los criterios que le dan rigor o severidad científica, resaltando los rasgos comunes que los distinguen, para buscar el rigor científico, lo que supone un rigor metodológico en la propia investigación, sustentado en la hermenéutica y/o interpretación de la realidad.

### **Integración de Resultados.**

En sección, se realizará una recopilación y acoplamiento de los resultados obtenidos, mediante la interpretación o indagación crítica de los contenidos de las fuentes bibliográficas consultadas y analizadas, relacionándolos con los objetivos formulados en la presente investigación. En este sentido, se argumenta que la integración de los resultados posibilitará lograr una comprensión más profunda y general del tema investigado, suministrando un soporte sólido para la formulación de conclusiones y repercusiones.

Al respecto, se señala que el marco jurídico vigente en Venezuela influye abiertamente en el desarrollo local y en la cultura de la paz, mediante las siguientes leyes, en orden descendente:

- 1) CRBV
- 2) Ley Orgánica de Planificación Pública (en lo sucesivo LOPP)
- 3) Ley Constituyente del Plan de la Patria 2010-2025
- 4) Ley de los Consejos Locales de Planificación (en lo sucesivo LCLP)
- 5) Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo (en lo sucesivo LRIDS)
- 6) Reglamento de la Ley del Consejo Federal de Gobierno (en lo sucesivo RLCFG)
- 7) Ley del Poder Público Municipal (en lo sucesivo LPPM)

- 8) Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (en lo sucesivo LOOT)
- 9) Ley Orgánica de Ordenación Urbanística (en lo sucesivo LOOU)
- 10) Leyes del Poder Popular (en lo sucesivo LPP)

Así mismo, se ha considerado otras Leyes Orgánicas establecidas en la Constitución. En este sentido, una vez realizado el análisis crítico de contenidos de las fuentes bibliográficas consultadas, empleando la hermenéutica y relacionando los resultados, se alcanzaron significativos hallazgos, los cuales se presentan a continuación:

- 1) La permanencia o equilibrio de la pobreza en la sociedad, se sustenta de la falta de esperanza del ciudadano y la carencia de esfuerzo por escapar de ella; además, del comportamiento negativo para combatirla y la tendencia a preferir la resignación a la decepción. En tal sentido, la gente admite el fatalismo como una solución extremadamente racional, y acepta la adaptación como una solución excelente para enfrentar la pobreza, generándose una “cultura de la pobreza” que implica vivir sin esperanza; en consecuencia, en el estado Trujillo contexto en estudio, los hechos reflejan la existencia de esta "cultura de la pobreza”.
- 2) La educación está relacionada con la cultura de la pobreza; ya que colabora a la adaptación a la pobreza y no a su quiebre, como debería ser lo previsto. En el estado Trujillo, la persona se halla indefensa, desvalida; ya que, al finalizar la educación primaria y el bachillerato, saldrá desnudo de conocimientos elementales, de capacidad para razonar, para confrontarse a circunstancias nuevas o variables, sin herramientas; por ende, lleno de confusiones. Asimismo, se le suma la ambigüedad del pensamiento, la imprecisión del lenguaje, la falta de identidad, la escasez de contenidos, lo cual de

- manera inevitable lo llevará a la imprecisión y falta de valores que guíen su conducta por caminos de progreso y entendimiento sociales.
- 3) La educación en el estado Trujillo, implica un factor de atraso y no de progreso; ya que, es uno de los mecanismos para el quiebre del fatalismo, pero no ocurre así. En Trujillo, hay varios mecanismos que intervienen sobre la población para la adaptación o adecuación pasiva a la pobreza, lo que permite explicar los fracasos y decepciones que sufren las intenciones de organización y desarrollo que se realizan para el progreso social; por tanto, afectan significativamente la aplicación de planes desarrollo local.
  - 4) En Trujillo existe un círculo vicioso de la pobreza, caracterizado por el bajo ingreso, ahorro modesto, poca inversión, poca productividad, bajo ingreso, es muy activo y es común a nivel de otros Estados.
  - 5) La descentralización hoy día, no se cumple como establece el marco legal; ya que, no existe transferencia de recursos desde el Estado centralista, sino que el poco ahorro de las regiones ha servido para fortalecer el financiamiento del centro del país, que además se ha sido fortalecido por el capital humano que el éxodo trujillano (y del interior del país) ha propulsado hacia allá. El atraso del estado Trujillo, desde la perspectiva de la Teoría de la Dependencia, es resultado del progreso del centro del país, como respuesta precisa de las exigencias de los sobre condicionantes externos.
  - 6) Lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la CRBV debería fomentar en el ciudadano un impulso de progreso y felicidad para contribuir al desarrollo local y combatir la pobreza, por ende, cambiar esa cultura de la pobreza de adaptarse al fatalismo, en especial en el estado Trujillo. Además, los artículos 249 y 299 de la CRBV, estipulan el sistema social-económico de la nación y la función del Estado para que,

- conjuntamente con el sector privado, promueva el progreso económico equilibrado de la nación, con el objeto de crear fuentes de trabajo, alto valor añadido nacional, elevar la calidad de vida de la gente y consolidar el poder económico de la nación.
- 7) -Los artículos 305, 306 y 307 de la CRBV también confieren al “Estado” obligaciones de promover el progreso o crecimiento rural general; promover las condiciones para fomentar la actividad agrícola y la agricultura sustentable con el objeto de afianzar la seguridad alimentaria, y lograr niveles importantes de autoabastecimiento; reguardar las comunidades y establecimiento de pescadores artesanales; resguardar y fomentar maneras asociativas y particulares de dominio o propiedad, y velar por el ordenamiento sostenible de los suelos o terrenos de vocación agrícola y conformar servicios de formación y asesoramiento técnico.
  - 8) En la Carta Magna del 99, se dispone que la descentralización es un elemento vital en lo interior de lo que significa la democracia, por ende, no puede existir democracia sin descentralización. El artículo 4 establece que Venezuela es un Estado Federal descentralizado, sin embargo, en la Carta Magna no hubo los progresos y cambios necesarios para hacer eficiente o eficaz la descentralización del Estado, como era los cambios importantes y necesarios en el reparto de los ingresos fiscales hacia las Regiones.
  - 9) Cambiar la Cultura de la Pobreza en la colectividad, en particular la trujillana, implica un empoderamiento de la persona, un cambio de actitud hacia el progreso, por eso la intervención de los ciudadanos supone un proceso mutuo de transformación; por tanto, tan pronto en que el ciudadano a la vez que transforma, se ve transformado por la realidad donde participa.

- 10) El desarrollo es como el alcance de un entorno particular y en una circunstancia dada, que permita fortalecer a la persona para su transformación, en lo biológico y espiritual, apto de comprender y sentir en la condición espiritual específicamente.
- 11) Con sustento en la Constitución, las características más relevantes del desarrollo comunal y el proceso de Desarrollo Local Endógeno en la vinculación o enlace del Estado- Colectividad y los residentes están referidas a un país o nación que culturalmente está supeditada por la fortuna petrolera y la apreciación de un Estado benefactor, donde se presenta un círculo vicioso cuyo quiebre es muy complicado, siendo fundamental y necesario, trabajar en el empoderamiento de la gente, para conseguir las salidas al estado de pobreza y desigualdad que distinguen nuestra sociedad, en especial a la colectividad del estado Trujillo.
- 12) La Descentralización del Estado contempla el traspaso de competencias en áreas como salud, educación y gestión de servicios puntuales a los gobiernos regionales, que han permitido fortalecer la participación ciudadana en las actuaciones decisorias del gobierno local, mediante la "LORM, la LCC y la CRBV a través de lo establecido en los artículos 62, 70 y 184, como herramienta para el progreso particular y comunitario; por tanto favoreciendo significativamente el desarrollo local.
- 13) El desempleo es considerado un problema social el cual es atendido por intermedio de las propuestas de desarrollo local. El Desempleo genera pobreza, atraso y está referido a la condición en que se consiguen quienes, aunque quieran y puedan laborar, han perdido su trabajo o han visto disminuido su jornada ordinaria laboral. Por tal razón, puede ser total o parcial.

- 14) El Desarrollo local en su noción o concepto habitual, implica el reconocimiento, articulación y empoderamiento de los actores sociales desde una probabilidad más cercana a la igualdad, la justicia y el confort. El desarrollo local como política pública, es un plan para fortificar los recursos del colectivo y combatir el desempleo y la pobreza.
- 15) La concepción de “capital social”, remite a la red de relaciones de una persona (individual o colectiva), que le posibilita obtener un cúmulo de concesiones para tomar un determinado sitio hacia lo interno de la organización social. El déficit de capital social (información, seguridad y reglas de reciprocidad) conducen al fracaso a cualquier proyecto progresista, dado que, debe evaluarse dinámicamente los diferentes procesos de bienestar social y de producción.

Sobre el particular, los hallazgos antes encontrados por medio de la revisión bibliográfica documental, han permitido realizar una interpretación jurídica muy crítica, sustentada en el marco normativo y/o jurídico venezolano y así poder establecer conclusiones importantes y consolidar una propuesta final del actual trabajo. A este respecto, se indica lo siguiente:

- **La Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micromisiones** (en adelante LOMGMM), Decreto N° 1.394 publicada en la Gaceta Oficial .N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, establece un conjunto de razones y procedimientos para fomentar el desarrollo social integral y la seguridad social de la gente. En relación con la atención preferencial a la gente más débil y vulnerable, el artículo 6 la Ley prioriza la atención a personas, familias y grupos en condición de fragilidad, necesidad y pobreza extrema, así como a las organizaciones del pueblo organizado. Esto implica un planteamiento en el

desarrollo regional y/o interno que busca la integración de las comunidades más desfavorecidas en los programas de desarrollo.

- En cuanto a la distribución de Inversiones Sociales, el artículo 59 de la LOMGMM, dispone que la inversión social sea orientada a la priorización de personas y comunidades en condición de necesidad extrema. De igual forma, se busca promover un desarrollo regional equilibrado, lo que podría generar un impacto positivo en el estado Trujillo al promover proyectos que beneficien directamente a las comunidades más pobres.
- Con respecto a la identificación y medición de la pobreza, los órganos y entes involucrados en las misiones deben basarse en lineamientos del Consejo Nacional de Política Social (en lo sucesivo CNPS) para la definición, identificación y medición de la pobreza. Esto sugiere un enfoque basado en datos y evidencia para desarrollar políticas públicas para combatir la pobreza.
- Con respecto a la funciones del CNPS, el artículo 22 establece que tiene funciones clave en la planificación, seguimiento, evaluación y fomentación de planes para la reducción de la pobreza: Esto indica un marco institucional que busca mejorar los niveles de vida y mitigar la pobreza en el estado Trujillo.
- Por consiguiente, en el artículo 15 las metas del sistema nacional de misiones incluyen mantener, expandir y profundizar el alcance de las misiones, lo que podría generar un impacto significativo en el desarrollo regional y/o interno al enfocarse en proyectos que promuevan el bienestar social.

Por supuesto, el marco legal venezolano contempla diversas disposiciones orientadas a promover el desarrollo local y mitigar la pobreza, conforme a la constitución vigente:

- A. **Reducción de la Pobreza y Fomento del Desarrollo:** La finalidad de mitigar la pobreza absoluta a menos del 15 % de los hogares y erradicar la pobreza extrema, a través del establecimiento de misiones y Micromisiones que aseguren el disfrute de derechos económicos, sociales y culturales. Este punto de vista se alinea con el principio de que el crecimiento o progreso económico tiene que ser inclusivo y respetar los derechos esenciales de cada una de las personas.
- B. **Mercado del Petróleo:** Se refiere al mercado del petróleo, un sector económico clave para Venezuela. La estabilidad del precio del crudo es vital para el avance de la economía de la nación, aunque también puede tener implicaciones en la estabilidad social.
- C. **Motores de Desarrollo:** Habla sobre la promoción de Distritos Motores de Desarrollo, con el fin de promover proyectos económicos y sociales. Esto refleja un encauzamiento en diversificar la economía y reforzar del poder popular, componentes esenciales para el progreso sostenible.
- D. **Adaptación del Aparato Económico:** Está relacionado a la urgencia de adecuar el sistema financiero y/o económico, para dar respuesta a las demandas de los ciudadanos ante probables situación de excepción. Esto subraya la relevancia de la preparación y adaptabilidad del Estado ante cambios políticos, sociales o económicos.
- E. **Protección de Derechos Humanos:**
- Garantía Constitucional:** Se enfatiza en la garantía suprema de los derechos fundamentales, alineado con el ideario de Simón Bolívar, valores de armonía y/o paz, imparcialidad, justicia, autonomía, independencia, y libertad
  - Marco Legal:** se mencionan artículos dispuestos en la Carta Magna y leyes orgánicas que respaldan la acción estatal para proteger las garantías individuales.

Es decir, que la normativa venezolana, mediante diferentes leyes, establece marcos para el progreso regional y la reducción de la pobreza. Seguidamente, se presentan dos leyes:

1. **Ley de Tierras y Desarrollo Agrario:** Esta Ley promueve el desarrollo local mediante de planes de incentivos a la producción y garantía de la entrega y canje de productos agrícolas.
2. **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la patria:** reglamenta el desarrollo de los programas de avance urbano regional y las Comunas, estableciendo políticas y normativas para el crecimiento social- productivo.

Ahora bien, el marco legal venezolano tiene un impacto significativo en el progreso regional y la pobreza, especialmente en la planificación y regulación del crecimiento urbano. A continuación, se presenta un análisis sustentado en la normativa actual:

- 1) **Revisión de Zonificaciones y Planes de Desarrollo Local:** La propuesta de un programa de desarrollo regional de parte de la población, es un ejemplo de cómo el marco legal permite a las comunidades locales participar activamente en el planeamiento de su prosperidad y progreso. Este proceso busca adaptar las zonificaciones y planes a las necesidades y deseos de gente, lo cual puede influir positivamente en el progreso o desarrollo interno.
- 2) **Competencia del Concejo Municipal:** El mandato al concejo municipal para decretar el plan de desarrollo urbanístico local no está expresamente contemplado en la ley. Esto sugiere que, aunque existe un marco legal para la planificación urbana, la competencia para dictar planes específicos puede ser limitada o no estar claramente definida en la ley.

- 3) **Sanción de Ordenanzas:** Hace mención a la exigencia de decretar una ordenanza que revise y regule el plan de desarrollo urbano local. Esto indica que el marco legal venezolano contempla mecanismos para la revisión y actualización de los programas de desarrollo urbano, asegurando que estos se alineen con las carencias existentes y futuras de las poblaciones a nivel regional o local.
- 4) **Violación de Derechos:** La ausencia de un programa de crecimiento urbano local puede violar derechos como la propiedad, libertad de empresa, medio ambiente y el núcleo urbano. Esto subraya la significación del programa de desarrollo como una herramienta para proteger los derechos civiles y asegurar un desarrollo sostenible y equitativo

**Legislación Aplicable:** La LOOU establece el proceso para la elaboración, aprobación y publicación de los programas de desarrollo urbano local. Este marco legal asegura que los planes de desarrollo estén alineados con el plan de ordenación urbanística correspondiente, lo que contribuye a una planificación urbana ordenada y sostenible.

Con respecto a Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE) en relación al desarrollo local y la pobreza en el estado Trujillo, se menciona que establece un marco normativo que, aunque no se centra explícitamente en el desarrollo local ni en la pobreza, si proporciona un contexto para entender cómo el sistema educacional puede influir en estos aspectos. Seguidamente, se presenta un análisis:

- a) **Desarrollo Local y Educación:** El artículo 29 destaca la relevancia de la educación en el área rural en el desarrollo endógeno, enfatizando la formación completa de las personas en contextos geográficos y la promoción del arraigo local. Esto subraya la función de la educación en el desarrollo local, al formar ciudadanos con habilidades y destrezas necesarias para contribuir al bienestar de la sociedad

- b) **Formación Docente:** El artículo 7 dispone que es indeclinable el deber del Estado de establecer estrategias de formación docente que promuevan el desarrollo humano y soberano del país. Esto implica una inversión en la educación que no solo favorece a los docentes sino también a toda la colectividad, fomentando un entorno laboral más productivo.
- c) **Obligaciones de las Empresas:** El artículo 22 resalta el deber de las empresas, tanto públicas como privadas, en ayudar a mejorar el nivel de educación y profesional de sus trabajadores, así como en apoyar a la educación y demás áreas de desarrollo de sus poblaciones. Esto implica un deber con el desarrollo interno o endógeno; dado que, las empresas son parte integral del entorno donde operan y deben fomentar un clima que estimule el progreso y la abundancia de la sociedad
- d) **Capacitación y Actualización Profesional:** El artículo 39 destaca el rol del Estado en la capacitación continua de los encargados de la administración de la educación, fomentando valores fundamentales para el progreso personal y profesional. Esto es relevante para el desarrollo interno o local; puesto que, una educación que estimule la ética, la solidaridad y la intervención de los ciudadanos, es esencial para edificar sociedades más integrales y moderadas.
- e) **Valores éticos y desarrollo sostenible:** El artículo 15 dispone los propósitos de la educación, que contempla impulsar una cultura política soportada en la participación principal o protagónica, en reforzar el Poder Popular y en fomentar los valores éticos. Esto es primordial para generar un ambiente local que favorezca el desarrollo sustentable y la justicia social.

### **Validación de Resultados.**

Para validar los resultados, se realizó una verificación y comprobación de los datos obtenidos en el desarrollo del trabajo, aplicando técnicas cualitativas de análisis críticos de contenidos de las fuentes bibliográficas consultadas, mediante la hermenéutica y la comparación de los resultados de las mismas. También, se validaron los resultados a través de la consulta a expertos en la temática investigada, preferiblemente, profesores de la UVM.

## **III. FASE DE PRESENTACIÓN**

En este apartado se presentan las conclusiones y recomendaciones y la propuesta conforme a los objetivos que se plantearon durante el desarrollo del trabajo.

### **Conclusiones**

En la actual arquitectura legal se establecen los fundamentos para la configuración de la República Bolivariana de Venezuela como estado democrático y social, de derecho y de justicia, donde se legitima la intervención de los ciudadanos, y su protagonismo en el diseño, formulación,

ejecución y control de la administración pública, para asegurar el crecimiento socio económico del país. Al respecto, en la Carta Magna como norma suprema, y el ordenamiento jurídico que sustenta la planificación del desarrollo, se instituyen normas, procedimientos y mecanismos para el empleo de políticas gubernamentales desde las instituciones, que induzcan el crecimiento pleno y sostenible de los espacios territoriales a partir del ámbito local ( lugares ), en los elementos social, económico, ambiental y político administrativo; bajo una perspectiva sistémica y visión concertada, teniendo presente las particularidades ecológicas, los procesos geo-históricos( identidad y valores, acervo natural, histórico y cultural), tal como la densidad del capital social, el conocimiento, la novedad, que los ciudadanos se organicen y participen en la preparación y implementación de planes estratégicos, que posibiliten cubrir las necesidades primarias o básicas, la resolución de las dificultades o problemáticas y por ende, aumentar la calidad de la comunidad.

Este marco legal, demanda también un cambio cultural en la colectividad, precisando, primeramente, se eleve la densidad del capital social en sus diferentes dimensiones: Relacional, Estructural y Cognitiva, y por otro, el sentido de identidad de la gente, el apoyo, trabajo y cooperación, para concretar una gestión corresponsable con el estado.

Así mismo, allí se establecen las directrices para que el gobierno nacional, estatal y municipal impulsen la descentralización, con la transferencia efectiva de competencias de determinados asuntos sustantivos al poder local, garantizando la coordinación, el financiamiento articulación y actuación en la resoluciones para el cambio de los ámbitos geográficos, y mediante la construcción e implementación de diferentes planes viables y confiables que conlleven a concretar el desarrollo humano sostenible local.

Es importante resaltar, que los planes de desarrollo local deben tener una direccionalidad estratégica, que promuevan el desarrollo sostenido y sostenible de las poblaciones en particular,

atendiendo sus realidades físico-naturales, socio-territoriales, culturales, históricas y económicas, mediante el impulso y ubicación óptima de las actividades humanas y económicas, la especialización productiva, la identidad local, el aprovechamiento y manejo racional de los recursos naturales, la reorganización, adecuación y direccionamiento de los servicios públicos e infraestructura de equipamiento a las nuevas necesidades, el poblamiento en función a los nuevos epicentros de la economía; precisar la oferta urbana de los espacios, el pleno empleo localizado, el funcionamiento seguro y eficaz del sistema de transporte integrado, los usos de los suelos conforme a su facultad agroecológica y la propiedad de la tierra democratizada.

Transversalmente, la Ley Orgánica de Educación (en lo sucesivo LOE) que, aunque no se centra específicamente en la programación del desarrollo interno, representa un instrumento fundamental, para formar la ciudadanía, estimular la creatividad la innovación y promover el espíritu emprendedor. De esa manera, la educación de buena calidad, tiene un papel trascendental en la instrucción y evolución de la persona como actor principal, para lograr un impacto positivo en el cambio de la colectividad, transformándose en un instrumento para apuntalar la economía humana sostenible, superar la cultura de la pobreza y terminar con las desigualdades y desequilibrios existentes, conllevando al aumento del nivel de vida de las personas.

Es importante resaltar, que para consolidar un mecanismo de desarrollo fructífero y efectivo, es primordial la educación, como primer paso, para obtener un cambio cultural y psicosocial, haciendo hincapié en la calidad del ser humano, la formación, concientización, sensibilización, empoderamiento de la gente y el sentido de identidad, tal como, el compromiso en la institución, intervención eficaz y protagónica comunitaria en el reconocimiento de las problemáticas y en buscar las soluciones a las mismas, igualmente, en el diseño y elaboración de ofertas de inversión para responder a las carencias más sentidas de sus espacios geográficos.

### **Recomendaciones.**

- Elevar la densidad y el protagonismo del capital social como elemento fundamental del desarrollo humano sostenible local, para crear una cultura de esperanza, la participación, empoderamiento y sentido de pertenencia de los ciudadanos para solucionar las problemáticas de sus localidades mediante la creación de sitios de diálogo y concertación (asambleas de ciudadanos, mesas técnicas, talleres, entre otros).
- Construir y consolidar el marco regulador para la descentralización y el traslado o transferencia de funciones al entorno local, en lo interior de una visión sistémica del Estado, asegurando la funcionalidad y sistema de recursos sostenibles.
- Fomentar la corresponsabilidad de los ciudadanos en el desarrollo ambiental, económico, social, cultural y espacial, y en la eliminación de la cultura de la pobreza.
- Desarrollar programas de formación y socialización que fortalezcan la facultad de la administración local, en las responsabilidades o funciones que le sean transferidas.
- Promover instancias organizativas en las localidades, para impulsar los planes de desarrollo local.
- Fomentar la cultura productiva y la economía solidaria, basándose en las potencialidades locales, mediante la sabiduría o sapiencia popular, la innovación y el emprendimiento.
- Considerar los actores productivos locales, a objeto de crear el injerto de transformación económica y productiva, y darle valor agregado a los bienes y servicios.

- Impulsar la interrelación de los actores de gobierno y la comunidad (Principio de Subsidiariedad), por medio de la implantación de alianzas estratégicas y colaboraciones para afianzar la corresponsabilidad en los métodos de gestión local.

- Construir desde lo comunitario las bases económicas y sociales (establecimiento de cadenas y redes socio-productivas) para que pueda existir un equilibrio y control mutuo, entre los diferentes sectores sociales e intereses involucrados en los procesos económicos.

- Concientizar y sensibilizar a las poblaciones para construir una ciudad habitable, conocer sus deberes y derechos respecto al acceso de una vivienda digna y de ambiente, el equipamiento urbano (servicios públicos de calidad).

- Construir planes de desarrollo locales lugarizados, como un instrumento de gestión, con la actuación planificada y coordinada de los órganos y entes del poder público y popular, que promuevan un desarrollo integral y sostenible, basándose en la identidad, los atributos, rasgos y singularidades de cada espacio, que sienten los cimientos para atender las necesidades insatisfechas de la comunidad y a aumentar el nivel de vida de las personas.

- Promocionar la investigación, gestión del conocimiento y sensibilización, mediante la anexión efectiva de la academia y/o universidad en la planificación del desarrollo local, la tecnología, la ciencia y la innovación.

- Incorporar nuevas tecnologías de información comunicación para fortificar la administración local.

- Creación de un sistema que genere un entorno que estimule la creatividad, la innovación y el emprendimiento local.

- Consolidar la Red de Innovadores y emprendedores mediante la organización, el financiamiento, el acceso a bienes de capital, y a todos aquellos elementos que permitan el

desarrollo de la actividad. y creación de conocimiento, técnicas y tecnologías, para solucionar problemas concretos.

### **Planteamiento de Propuesta**

Construir y consolidar el marco jurídico para la descentralización que permitan a las localidades del estado Trujillo, recibir los recursos económicos para impulsar la formulación, aprobación y la puesta en marcha de planes de desarrollo local como instrumento de gestión pública local que impulsen, orienten y promuevan el desarrollo armónico, integral, sostenido y sostenible, atendiendo las realidades ambientales, socio-territoriales, poblacionales, culturales y económicas de estos lugares, con la intervención activa de los actores claves ( Capital Social), mediante pautas y directrices para el uso razonable y provecho de los recursos, de acuerdo con sus potencialidades y limitaciones, así como localización, promoción y desarrollo de actividades comerciales, infraestructura, equipamiento y servicios, en el contexto de los principios del desarrollo humano sostenible, ayudando a aumentar el nivel de vida de los habitantes y suprimir la cultura de la pobreza.

## REFERENCIAS

Ander-Egg, E. (2003). “Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad”. Buenos Aires. Edit. Lumen Humanitas.

Ander-Egg, E (2003) “Técnicas de Investigación Social” Buenos Aires. Edit. Lumen Humanitas.

Andueza, J. (1955). La Jurisdicción Constitucional en el Derecho Venezolano, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Derecho, Sec. de Publicaciones, Vol. II. Caracas.

Anta, J. L. (1998): “Revisitando el concepto de pobreza” en Espiral, Estudios sobre estado y sociedad, Vol. IV, nº 11, pp. 47-71. Universidad de Jaén: Jaén.

Araujo Juárez, José (2013). Derecho Administrativo. Ediciones Paredes. Caracas. Venezuela.

Arias, F. (2006). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. 5ª edición. Caracas. Editorial Episteme.

Arroyo, J. (2022). La variable como elemento sustancial del método científico. Revista Educación, vol. 46, núm. 1. Universidad de Costa Rica, Costa Rica. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44068165026>. DOI: <https://doi.org/10.15517/revedu.v46i1.45609>

Balestrini, M. (2002). Cómo Se Elabora El Proyecto De La Investigación. Caracas, Editorial Panapo, sexta Edición.

Betancur, S. (s.f). Operacionalización de Variables. Universidad de Caldas. Colombia.

Disponible:

<https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/hacialapromociondelasalud/article/view/1847/1763>.

Bourdieu, P. (2013). Bourdieu, P. (2013). Las estrategias de la reproducción social. Buenos

Bunge, M (1993). Epistemología de Mario Bunge. ¿Qué es y para qué sirve la epistemología de Mario Bunge?. [Documento en línea]. Disponible: <http://es.scribd.com/doc/98752139/epistemologia-de-Mario-Bunge#scribd>. [Consulta: 2015, Agosto 10]

Brewer Carías, A. (2000). *La Constitución de 1999*. Editorial Arte. Caracas. Venezuela.

Centro Gumilla: “El Contexto Comunitario. Caracas. Serie Quehacer Comunitario, No.1, No. 4, No. 5 .2006.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5453 Extraordinario de fecha 24 de Marzo de 2000.

Chacón, T. (2008). “El desarrollo local y la relación Estado - comunidad en Venezuela”, Valencia, Carabobo, Venezuela.

Chávez, N. (2007). Introducción a la Investigación Educativa (Tercera ed.). Maracaibo: La Columna.

Cruz, D., Ojalvo, V., & Velasteguí, E. (2019). Desarrollo local: conceptualizaciones, principales características y dimensiones. ISSN: 2602-8085. Vol. 3, N°2, p. 319-335.

Fua, G. (1994). Economic growth: a discussion on figures. Ancona: Istaio.

Gadamer, H.G. (1984). Verdad y Método: fundamentos de una hermenéutica filosófica. Salamanca, España: Sígueme

Gálvez, K. (2007). Dimensión sociocultural del desarrollo local. Perspectiva de inserción para Santa Isabel de las Lajas. Ed. Ciencias Sociales.

Garay, Juan (2011). La Constitución Bolivariana (1999). Editorial Corporación AGR, S.C. Caracas – Venezuela

González, F. (1986). Trujillo: El Equilibrio Fatalista. Fondo Editorial: PORTRUILLO. Disponible:<file:///C:/Users/Laptop/Documents/Tesis%20Patricia/Bibliografia/Trujillo,%20el%20equilibrio%20fatalista%20revisi%C3%B3n.pdf>

González, F. (2018). El Trujillo Posible. Fondo Editorial Universidad Valle de Momboy. Trujillo. Venezuela.

González, F., y Rodríguez, M. (1991). **Problemática Epistemológica de la Investigación Cualitativa**. Revista Faces. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad de Carabobo.

Gutiérrez, O. (2006). Propuesta de un sistema de indicadores de sostenibilidad para la gestión del ordenamiento territorial del plan turquino en Cienfuegos. Cienfuegos

Dilthey, W. The rise of hermeneutics (1900), en P. Connerton (ed.), Critical sociology, Penguin, Nueva York, 1976.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M (2003). **Metodología de la Investigación**. McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. México D.F.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M (2007). **Metodología de la Investigación**. Quinta edición. McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. México D.F.

Hurtado de B, J (2002). Metodología de la Investigación Holística. Caracas. Venezuela: Sypal.

Hurtado de B, J. (2000). Retos y Alternativas en la Formación de Investigadores. (2da Edición). Caracas. Venezuela. Editorial: Fundación Sypal.

Lorenzo, C. (2020). Tesis doctoral: “Redes, capital social y desarrollo local rural en la cuenca del río Salado. El caso de los Centros Educativos para la Producción Total (2008-2015)”, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Argentina. Disponible: file:///C:/Users/Laptop/Documents/Tesis%20Patricia/Bibliografia/TFLACSO-2020%20CL.pdf.

Lugo, F. (2023). Trabajo de grado para optar al título de Licenciado en Bibliotecología, en la Universidad Central de Venezuela, denominado “Propuesta de un Modelo de Gestión del conocimiento desde la Perspectiva del Profesional de la Información en el Contexto de las

- Organizaciones de Educación a Distancia (EAD)”, Caracas, Venezuela. Disponible: <file:///C:/Users/Laptop/Documents/Tesis%20Patricia/Bibliografia/TESIS.%20FELIX%20LUGO.-%20ENTREGA%20FINAL.pdf>.
- Macías Villacreses, L., Gómez González, T., & González Menéndez, D. (2022). El desarrollo local como estrategia para potenciar los recursos de la comunidad y combatir el desempleo. Universidad Estatal del Sur de Manabí, Ecuador. Dom. Cien., ISSN: 2477-8818. Vol. 8, núm. 3. Julio-Septiembre, 2022, pp. 2205-2216. Disponible: [file:///C:/Users/Laptop/Downloads/Dialnet-ElDesarrolloLocalComoEstrategiaParaPotenciarLosRec-8635246%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Laptop/Downloads/Dialnet-ElDesarrolloLocalComoEstrategiaParaPotenciarLosRec-8635246%20(2).pdf).
- Martínez M., M. (2009). Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. Santa Fé de Bogotá: Edit. Trillas, 2da. Edición.
- Mertens, D. (2005). Research and evaluation in Education and Psychology: Integrating diversity with quantitative, qualitative and mixed methods. Thousand Oaks: Sage.
- Mideros, A. (2012). Ecuador: Definición y medición multidimensional de la pobreza, 2006-2010. Revista Cepal, n° 108.
- Peña Solís, J. (2018). *Breve excursión histórica y conceptual sobre las leyes constitucionales, a propósito de las dictadas por la sedicente Asamblea Nacional Constituyente*. Disponible en: <http://rvlj.com.ve/wpcontent/uploads/2018/07/Revista-No.-10-II-219-247.pdf>
- PNUC: Informe sobre Desarrollo Sustentable Humano 1997. “Desarrollo Sustentable Humano para erradicar la pobreza”. Mundi Prensa. Madrid 1997.
- Pérez, A. (2009). Guía metodológica para anteproyectos de investigación (3ra ed.). Edición: FEDUPEL

- Rivas, A. (2011). *Derecho Constitucional*. Editorial Andrea, C.A. Valencia, estado Carabobo, Venezuela.
- Romero, V. (2013). La Cultura de la pobreza: una breve reflexión desde la Ecología cultural. ETNICEX, 2013, Núm. 5, 121-131. ISSN 2172-7635.
- Rondón de Sansó, H. 2013. *Análisis de la Constitución Venezolana de 1999*. Editorial: Gráficas Lauki. C.A., Caracas- Venezuela.
- Ruiz, C. (1998). Capítulo III. Marco Metodológico. Paradigmas de la Investigación. [Documento en Línea] Disponible: <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0065656/cap03.pdf>. [Consulta: 2015, Mayo 15]
- Lewis, O. (1989). Antropología de la pobreza. Cinco familias. Fondo de Cultura Económica: México.
- Lewis, O. (1973). Los hijos de Sánchez. Editorial Joaquín Mortiz: México.
- Rusque, M. (2003). De la diversidad a la unidad en la investigación cualitativa. Caracas: Vadell Hermanos Editores.
- Sabino, C. (1992). El proceso de investigación, Caracas: Panapo
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1996). Introducción a los métodos científicos de investigación. La búsqueda de significados. Barcelona, España: Paidós.
- TRIGLIA, C. (2003). Capital social y desarrollo local. En BAGNASCO, A. ET AL El capital social. Instrucciones de uso, Buenos Aires-México: Fondo de Cultura Económica, pp. 123-155.

Unceta, K. (2009). Desarrollo, subdesarrollo, maldesarrollo y postdesarrollo una mirada transdisciplinar sobre el debate y sus implicaciones. Carta Latinoamericana. Abril de 2009, No 7:1–34.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2011). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. 4º Edición. FEDUPEL. Caracas. Venezuela.

Vázquez Barquero, A. (2005). “Las Nuevas Fuerzas del Desarrollo”. Barcelona España. Antonio Bosch Editor

## **ANEXOS**

**ANEXO A.** GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL (INSTRUMENTO)

**ANEXO B.** INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN DE LA GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL.

**ANEXO C.** GUIAS DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL DE FUENTES BIBLIOGRAFICAS CONSULTADAS Y ANÁLISIS DE CONTENIDO

**ANEXO D.** VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EXPERTOS

**ANEXO E.** INFORME ANTIPLAGIO

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**ANEXO A: GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL**

<b>DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO</b>	
<b>Título:</b>	
<b>Autor:</b>	

<b>Fecha de Publicación:</b>	
<b>Fecha de Revisión:</b>	<b>Hora:</b>
<b>DATOS ESPECÍFICOS DEL DOCUMENTO</b>	
<b>Categorías a considerar de acuerdo a los objetivos</b>	<b>Resultados</b>
<b>Describir el fenómeno de la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b> 1. Concepto de la cultura de la pobreza 2. Características de la cultura de la pobreza 3. Origen de la cultura de la pobreza 4. Efectos de la cultura de la pobreza en el bienestar social del estado Trujillo 5. Cultura de la pobreza en el estado Trujillo,	
<b>Determinar cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b> 1. Concepto de desarrollo local 2. Características del desarrollo local 3. Factores que condicionan el desarrollo local 4. Peculiaridades del desarrollo local en el estado Trujillo 5. Desarrollo local y la relación Estado-Comunidad	
<b>Determinar cómo el marco jurídico de la descentralización y la formación de una Cultura Cívica pueden favorecer el desarrollo local desde la perspectiva del Capital Social en el estado Trujillo.</b> 1. Concepto de marco legal y Capital Social 2. Marco Legal y la Descentralización 3. Marco Legal y las características del desarrollo local 4. Marco Legal y el Capital Social	

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**ANEXO B: INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN DE DATOS**  
**GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL**

Objetivos Específicos	Categorías	Excelente	Bueno	Regular	Rechazable
<b>Describir el fenómeno de la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b>	1. Concepto de la cultura de la pobreza 2. Características de la cultura de la pobreza 3. Origen de la cultura de la pobreza 4. Efectos de la cultura de la pobreza en el bienestar social del estado Trujillo 5. Cultura de la pobreza en el estado Trujillo,				

<p><b>Determinar cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de desarrollo local</li> <li>2. Características del desarrollo local</li> <li>3. Factores que condicionan el desarrollo local</li> <li>4. Peculiaridades del desarrollo local en el estado Trujillo</li> <li>5. Desarrollo local y la relación Estado-Comunidad.</li> </ol>				
<p><b>Determinar cómo el marco jurídico de la descentralización y la formación de una Cultura Cívica pueden favorecer el desarrollo local desde la perspectiva del Capital Social en el estado Trujillo</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de marco legal y Capital social</li> <li>2. Marco Legal y la Descentralización</li> <li>3. Marco Legal y características del desarrollo local</li> <li>4. Marco Legal y el Capital Social</li> </ol>				

<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Relación con los objetivos formulados de la Investigación:</b>
<b>Presentación y Redacción:</b>
<b>INFORMACIÓN DEL VALIDADOR</b>
<b>Instrumento a Validar:</b>
<b>Nombres y apellidos:</b>
<b>Documento de Identidad:</b>
<b>Grado Académico:</b>
<b>Fecha de Validación:</b>
<b>Firma:</b>

## ANEXO C

## GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL y ANÁLISIS DE CONTENIDO

DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO	
<b>Título:</b> Trujillo: El Equilibrio Fatalista	
<b>Autor:</b> Francisco González	
<b>Fecha de Publicación:</b> 1986	
<b>Fecha de Revisión:</b> 15/06/2024	<b>Hora:</b> 6 pm
DATOS ESPECÍFICOS DEL DOCUMENTO	
Categorías a considerar de acuerdo a los objetivos	Resultados
<p><b>Describir el fenómeno de la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de la cultura de la pobreza</li> <li>2. Características de la cultura de la pobreza</li> <li>3. Origen de la cultura de la pobreza</li> <li>4. Efectos de la cultura de la pobreza en el bienestar social del estado Trujillo</li> <li>5. Cultura de la pobreza en el estado Trujillo,</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El sobre condicionante de fuerzas que son contrarias al progreso, causan una adaptación o adecuación a la pobreza. Galbraith afirma que no hay nada que sostenga mejor la estabilidad de la pobreza que la falta de ambición o aspiración y la falta de empeño por escapar de ella; por tanto, añade que tal comportamiento es producto de la predisposición a la negativa a combatir contra lo inviable o imposible, "la propensión o predisposición a preferir la resignación a la frustración".</li> <li>- La gente admite el fatalismo como una respuesta extremadamente racional, y acepta la adaptación como una solución excelente para enfrentar la pobreza, generándose una "cultura de la pobreza" lo que significa en vivir sin esperanza; en consecuencia, en el estado Trujillo, los hechos reflejan la presencia de esta "cultura de la pobreza".</li> <li>- Dentro los estratos más humildes o necesitados de la comunidad, se ha determinado que un bajo porcentaje de personas atribuyen como motivos de la desigualdad los argumentos de orden económico. Además, tienden a dar como motivos el nivel cultural y otras explicaciones no manejables por ellos mismos.</li> <li>- La educación colabora en el acomodo o acoplamiento a la pobreza y no a su quiebre,</li> </ul>

	<p>como debería ser lo previsto. En el estado Trujillo, la persona está indefensa, desvalida; ya que, al finalizar la educación primaria y el bachillerato, saldrá desnudo de conocimientos elementales, de capacidad para razonar, para confrontarse a circunstancias nuevas o variables, sin herramientas. Confuso, con el convencimiento de que al avanzar de grado o de año escolar, está preparado para comprender al mundo y actuar en él. Asimismo, se añade: la ambigüedad del pensamiento, la imprecisión del lenguaje, la falta de identidad, la escasez de contenidos, lo cual de manera inevitable lo llevará a la imprecisión y falta de valores que guíen su conducta por caminos de progreso y entendimiento sociales.</p>
<p><b>Determinar cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de desarrollo local</li> <li>2. Características del desarrollo local</li> <li>3. Factores que condicionan el desarrollo local</li> <li>4. Peculiaridades del desarrollo local en el estado Trujillo</li> <li>5. Desarrollo local y la relación Estado-Comunidad</li> </ol>	<p>El círculo vicioso de la pobreza se caracteriza por : ingreso bajo, ahorro bajo, inversión baja, productividad baja, ingreso bajo, es muy activo y en el intervienen factores que aligeran el proceso</p> <p>- La educación en el estado Trujillo, implica un factor de atraso y no de auge o progreso, ya que, es uno de los instrumentos para el quiebre del fatalismo, pero no ocurre así. En Trujillo, hay varios mecanismos que intervienen sobre la gente para la adecuación pasiva a la pobreza, lo que permite explicar los fracasos y decepciones que sufren las intenciones de organización y desarrollo que se realizan para el progreso social; por tanto, afectan significativamente la aplicación de planes desarrollo local...</p>
<p><b>Determinar cómo el marco jurídico de la descentralización y la formación de una Cultura Cívica pueden favorecer el desarrollo local desde la perspectiva del Capital Social en el estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de marco legal y Capital Social</li> <li>2. Marco Legal y la Descentralización</li> <li>3. Marco Legal y las características del desarrollo local</li> <li>4. Marco Legal y el Capital Social</li> </ol>	<p>- En la cultura de pobreza, la actitud más dañina es la envidia, ya que, genera atraso social porque destruye al ser humano, grupos e iniciativas; por tanto donde hay envidia progresa el atraso, en especial, en los países o ciudades con baja densidad poblacional y en los sectores donde la desocupación ocupa demasiado espacio y tiempo. Organizaciones o grupos sociales sin expectativas, sin esperanzas, con envidia, no contribuyen al desarrollo local, sino al atraso.</p> <p>- La Teoría de la Dependencia ha regido los estudios que se han efectuado sobre el</p>

	<p>fenómeno del subdesarrollo, sustituyendo a los estudios que persistían en la insuficiencia de la acumulación de dinero, en las acciones para establecer las "condiciones para despegar" que moverían de una fase de pobreza a una de crecimiento o desarrollo, en las ventajas del mercado, el Estado liberal y el populismo. El aumento de la pobreza, el agravamiento de los asuntos políticos, el incremento de la brecha entre naciones ricas y naciones pobres y, en cuanto a estos últimos, entre regiones centrales y periféricas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La descentralización hoy día, no se cumple como establece el marco legal; ya que, no existe transferencia de recursos desde el Estado centralista, sino que el escaso ahorro de las regiones ha servido para fortalecer el financiamiento del centro, que además se ha sido fortalecido por el capital humano que el éxodo trujillano (y del interior del país) ha propulsado hacia allá</li><li>- El atraso del Estado Trujillo, desde el enfoque de la Teoría de la Dependencia, es resultado del progreso del centro del país, como respuesta precisa de las exigencias de los sobre condicionantes externos. Por tanto, a la macrocefalia de Caracas compete el raquitismo de Trujillo.</li></ul>
--	---

## ANEXO C (Continuación...)

DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO	
<b>Título:</b> La Constitución de 1999. Derecho constitucional Venezolano.	
<b>Autor:</b> Allan Brewer-Carías	
<b>Fecha de Publicación:</b> 2022	
<b>Fecha de Revisión:</b> 15/06/2024	<b>Hora:</b> 4 pm
DATOS ESPECÍFICOS DEL DOCUMENTO	
Categorías a considerar de acuerdo a los objetivos	Resultados
<p><b>Describir el fenómeno de la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de la cultura de la pobreza</li> <li>2. Características de la cultura de la pobreza</li> <li>3. Origen de la cultura de la pobreza</li> <li>4. Efectos de la cultura de la pobreza en el bienestar social del estado Trujillo</li> <li>5. Cultura de la pobreza en el estado Trujillo,</li> </ol>	<p>El artículo 2 de la CRBV dispone que Venezuela es un nación democrática, social y de justicia que se sustenta en un marco jurídico con valores elevados en sus actuaciones, tales como; la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la ayuda mutua, la democracia, el compromiso social y, generalmente, la supremacía de los derechos civiles, la moral y el pluralismo político.</p> <p>Por tal razón, el Estado mediante la CRBV, de conformidad con lo estipulado en su artículo 3, tiene como propósitos esenciales: la seguridad y el progreso del ciudadano y el respecto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la creación de una sociedad honesta, amante de la paz, el empuje del progreso y felicidad de la población y la seguridad del cumplimiento de los principios, derechos y deberes. acreditados y estipulados en la CRBV de acuerdo a lo previsto en el artículo 3. Lo dispuesto en estos artículos debería fomentar en el ciudadano un impulso de progreso y felicidad para contribuir al desarrollo local y combatir la pobreza, por ende, cambiar esa cultura de la pobreza de adaptarse al fatalismo, en especial en el contexto en estudio.</p>

<p><b>Determinar cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de desarrollo local</li> <li>2. Características del desarrollo local</li> <li>3. Factores que condicionan el desarrollo local</li> <li>4. Peculiaridades del desarrollo local en el estado Trujillo</li> <li>5. Desarrollo local y la relación Estado-Comunidad</li> </ol>	<p>La CRBV en su artículo 229 dispone que el sistema social y económico de la nación se sostiene en los ideales de justicia social, democracia, eficacia, libre mercado, conservación del ecosistema, productividad y de ayuda mutua, con el objeto de afianzar el desarrollo humano completo y una vida íntegra y beneficiosa para la sociedad</p> <p>Por tal razón, el Estado tiene la responsabilidad para que, de manera conjunta con la empresa privada, fomente el desarrollo económico armónico del país, con el propósito de producir fuentes de empleo, elevada utilidad y/o valor agregado nacional, mejorar los niveles de vida de la gente y consolidar la soberanía económica de la nación, afianzando el estado de derecho, firmeza, dinamismo y/o energía, sostenibilidad, permanencia y igualdad del desarrollo económico, para conseguir una igual repartición de la riqueza por medio de un plan estratégico, democrático, participativo y de consulta libre o abierta, conforme a lo estipulado en el artículo 249.</p> <p>-Los artículos 305, 306 y 307 de la CRBV igualmente atribuyen al “Estado” obligaciones de fomentar el desarrollo rural íntegro; fomentar las condiciones para impulsar la actividad agrícola y la agricultura sustentable con la finalidad de afianzar la seguridad alimentaria, y lograr niveles importantes de autoabastecimiento; resguardar las comunidades y establecimiento de pescadores artesanales; resguardar y fomentar maneras asociativas y particulares de propiedad, y vigilar por el ordenamiento sustentable de las tierras de vocación agrícola y constituir servicios de capacitación y asistencia técnica. Estas obligaciones del “Estado”, dan inicio a servicios públicos de competencia concurrente de la</p>
--	--

	República, de los Estados y de los Municipios.
<p><b>Determinar cómo el marco jurídico de la descentralización y la formación de una Cultura Cívica pueden favorecer el desarrollo local desde la perspectiva del Capital Social en el estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de marco legal y Capital Social</li> <li>2. Marco Legal y la Descentralización</li> <li>3. Marco Legal y las características del desarrollo local</li> <li>4. Marco Legal y el Capital Social</li> </ol>	<p>- El gran cambio político que se estableció en la Constitución de 1999 para fortalecer la democracia fue suplir de hecho el Estado Centralizado por un Estado Descentralizado tal y como se propuso en la Asamblea Nacional Constituyente, para reforzar las políticas públicas y el desarrollo local de las provincias.</p> <p>- Un elemento primordial en lo interior de lo que representa la democracia, es la descentralización, por lo que, no puede existir democracia sin descentralización, ese debe ser el apellido de la democracia. A tal efecto, hallándose más cerca de la colectividad el que toma las decisiones, que los guíen o satisfagan sus necesidades, es imprescindible que exista una interrelación entre los habitantes y la Administración, para generar progreso e impulsar el desarrollo local.</p> <p>- La CRBV establece en su artículo 4 que la República Bolivariana de Venezuela es un Estado federal descentralizado. A este respecto, <b>Brewer-Carías</b> expresa que no hubo los progresos y cambios necesarios para hacer efectiva la descentralización del Estado federal, como era los cambios importantes y necesarios en la distribución de los ingresos fiscales hacia los Estados; en cambio, hubo un retroceso institucional al suprimirse el Senado y constituirse una Asamblea Nacional Unicameral (ver artículo 186), y al aceptarse la restricción por Ley nacional de la autonomía de los Estados (ver artículo 162) y de los Municipios (ver artículo 168). En consecuencia, se niega de entrada, la noción misma de descentralización política que está sustentada en la concepción de la soberanía y/o autonomía territorial,</p>

	exactamente entre los entes políticos-territoriales.
--	--

### ANEXO C (Continuación...)

<b>DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO</b>	
<b>Título:</b> El Desarrollo Local y la Relación Estado-Comunidad en Venezuela	
<b>Autor:</b> Tomiris Chacón	
<b>Fecha de Publicación:</b> s.f	
<b>Fecha de Revisión:</b> 15/06/2024	<b>Hora:</b> 10 am
<b>DATOS ESPECÍFICOS DEL DOCUMENTO</b>	
<b>Categorías a considerar de acuerdo a los objetivos</b>	<b>Resultados</b>
<p><b>Describir el fenómeno de la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de la cultura de la pobreza</li> <li>2. Características de la cultura de la pobreza</li> <li>3. Origen de la cultura de la pobreza</li> <li>4. Efectos de la cultura de la pobreza en el bienestar social del estado Trujillo</li> <li>5. Cultura de la pobreza en el estado Trujillo,</li> </ol>	<p>- Para transformar la Cultura de la Pobreza en la población Trujillana se necesita un empoderamiento de la persona, un cambio de actitud hacia el progreso, por lo que participación ciudadana supone un proceso mutuo de transformación (Montero, 1996).</p> <p>Por tanto, en la medida en que el ciudadano a la vez que transforma, se ve transformado por la realidad en el que participa. La participación engloba diversos ámbitos y estructuras, considerando los sectores informales de trabajo de tipo voluntario, hasta los que se despliegan en entornos más formalizados como las organizaciones comunitarias, los consejos comunales entre otros.</p>
<p><b>Determinar cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de desarrollo local</li> <li>2. Características del desarrollo local</li> <li>3. Factores que condicionan el desarrollo local</li> <li>4. Peculiaridades del desarrollo local en el estado Trujillo</li> </ol>	<p>-El desarrollo es el como la consecución de un ambiente o entorno particular y en una situación dada, que permita fortalecer a la persona para su transformación, en lo biológico y espiritual, capaz de entender y experimentar y/o sentir, en la condición espiritual.</p> <p>- Con fundamento en la CRBV, las características más relevantes del desarrollo comunitario y el proceso de Desarrollo Local Endógeno en el vínculo</p>

<p>5. Desarrollo local y la relación Estado-Comunidad</p>	<p>del Estado y Comunidad y los habitantes están referidas a un país o nación que culturalmente está supeditada por la fortuna petrolera y la percepción de un Estado benefactor, donde se presenta un círculo vicioso cuyo quiebre es muy complicado, por lo que es vital y necesario, trabajar en el empoderamiento de la gente, para encontrar las salidas a el estado de necesidad y desigualdad que identifican nuestra sociedad, en especial a la población de la región trujillana.</p>
<p><b>Determinar cómo el marco jurídico de la descentralización y la formación de una Cultura Cívica pueden favorecer el desarrollo local desde la perspectiva del Capital Social en el estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de marco legal y Capital Social</li> <li>2. Marco Legal y la Descentralización</li> <li>3. Marco Legal y las características del desarrollo local</li> <li>4. Marco Legal y el Capital Social</li> </ol>	<p>La Descentralización del Estado contempla el traspaso de competencias en áreas como salud, educación y administración de servicios puntuales a los gobiernos regionales, que han permitido fortalecer la participación de las personas en las resoluciones o decisiones de la administración local, mediante la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ley de los Consejos Comunales y la CRBV conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 70 y 184, como herramienta para el crecimiento individual y colectivo; por tanto favoreciendo significativamente el desarrollo local.</p>

## ANEXO C (Continuación...)

<b>DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO</b>	
<b>Título:</b> El desarrollo local como estrategia para potenciar los recursos de la comunidad y combatir el desempleo	
<b>Autor:</b> Macías Tania, González Danny y Gómez Tirone	
<b>Fecha de Publicación:</b> 17/09/2022	
<b>Fecha de Revisión:</b> 16/06/2024	<b>Hora:</b> 2 pm
<b>DATOS ESPECÍFICOS DEL DOCUMENTO</b>	
<b>Categorías a considerar de acuerdo a los objetivos</b>	<b>Resultados</b>
<p><b>Describir el fenómeno de la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de la cultura de la pobreza</li> <li>2. Características de la cultura de la pobreza</li> <li>3. Origen de la cultura de la pobreza</li> <li>4. Efectos de la cultura de la pobreza en el bienestar social del estado Trujillo</li> <li>5. Cultura de la pobreza en el estado Trujillo,</li> </ol>	<p>El desempleo es considerado un problema social el cual es tratado por intermedio de las propuestas de desarrollo local. El Desempleo genera pobreza, atraso y está referido a la situación en que se encuentren quienes, aunque quieran y puedan laborar, han perdido su trabajo o han visto disminuido su jornada ordinaria laboral. Por tal razón, puede ser total o parcial.</p>
<p><b>Determinar cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de desarrollo local</li> <li>2. Características del desarrollo local</li> <li>3. Factores que condicionan el desarrollo local</li> <li>4. Peculiaridades del desarrollo local en el estado Trujillo</li> <li>5. Desarrollo local y la relación Estado-Comunidad</li> </ol>	<p>- El desarrollo local conforme a Gálvez (2007) es el proceso o fase de ordenación futura de un territorio, y es el producto del empeño de concertación y planificación iniciado por el grupo de actores locales, con el fin de valorar el capital humano y los recursos materiales de una región determinada, manteniendo un acuerdo o conversación con los centros decisorios de carácter económico, social y político en el que se conforman y de los que necesitan.</p>
<p><b>Determinar cómo el marco jurídico de la descentralización y la formación de una Cultura</b></p>	<p>El Desarrollo local en su concepción normal supone la comprobación, organización y</p>

<p><b>Cívica pueden favorecer el desarrollo local desde la perspectiva del Capital Social en el estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Concepto de marco legal y Capital Social</li><li>2. Marco Legal y la Descentralización</li><li>3. Marco Legal y las características del desarrollo local</li><li>4. Marco Legal y el Capital Social</li></ol>	<p>empoderamiento de los actores sociales a partir de una posibilidad más inmediata a la identidad, la justicia y la comodidad.</p> <p>- Las equivocadas políticas de tipo fiscal, económicas y financieras, al igual del exiguo deber de parte de los regentes en procurar el crecimiento y progreso económico de los habitantes del sur del Ecuador han provocado que en la localidad de Loja, el desempleo sea uno de los más relevantes problemas estructurales y un hecho crónico, lo que ha causado problemas de desigualdad en la colectividad, empobrecimiento, exclusión, deserción escolar e inseguridad ciudadana.</p>
---	---


## ANEXO C (Continuación...)

DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO	
<b>Título:</b> Redes, capital social y desarrollo local rural en la cuenca del río Salado. El caso de los Centros Educativos para la Producción Total (2008-2015)	
<b>Autor:</b> Mag. Lorenzo Camila	
<b>Fecha de Publicación:</b> Septiembre 2020	
<b>Fecha de Revisión:</b> 17/06/2024	<b>Hora:</b> 4pm
DATOS ESPECÍFICOS DEL DOCUMENTO	
Categorías a considerar de acuerdo a los objetivos	Resultados
<p><b>Describir el fenómeno de la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de la cultura de la pobreza</li> <li>2. Características de la cultura de la pobreza</li> <li>3. Origen de la cultura de la pobreza</li> <li>4. Efectos de la cultura de la pobreza en el bienestar social del estado Trujillo</li> <li>5. Cultura de la pobreza en el estado Trujillo,</li> </ol>	<p>Un componente esencial a destacar en cuanto a aumentar el nivel de vida de la comunidad que reside en los sectores rurales son los ambientes de socialización y comunicación, ya que se estima que la incomunicación territorial y social es un componente que supedita la pobreza rural (Neiman, 2010). Por lo tanto, fomentar los ambientes de intercambio y encuentro, establece una línea para laborar desde diferentes planos para combatir la pobreza a través de la participación comunitaria.</p> <p>- Las regiones, en ciertos casos, se han afianzado como instancias organizativas independientes, que se autogestionan y que posibilitan a la comunidad rural dispersa, agruparse para tratar experiencias, intereses y problemáticas en la búsqueda de problemas comunes.</p>
<p><b>Determinar cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de desarrollo local</li> <li>2. Características del desarrollo local</li> <li>3. Factores que condicionan el desarrollo local</li> </ol>	<p>- El desarrollo local como política pública, es un plan para fortificar los recursos de la población y combatir el desempleo y la pobreza.</p> <p>-La falta de capital social (información, seguridad y reglas de reciprocidad) llevan al fracaso a cualquier plan de desarrollo, por lo tanto, debe evaluarse dinámicamente los diferentes procesos de bienestar social y de producción.</p>

<p>4. Peculiaridades del desarrollo local en el estado Trujillo</p> <p>5. Desarrollo local y la relación Estado-Comunidad</p>	
<p><b>Determinar cómo el marco jurídico de la descentralización y la formación de una Cultura Cívica pueden favorecer el desarrollo local desde la perspectiva del Capital Social en el estado Trujillo.</b></p> <p>1. Concepto de marco legal y Capital Social</p> <p>2. Marco Legal y la Descentralización</p> <p>3. Marco Legal y las características del desarrollo local</p> <p>4. Marco Legal y el Capital Social</p>	<p>- El concepto de “capital social”, remite a la red de relaciones de una persona (particular o comunal), que le posibilita obtener una serie de privilegios para tomar un determinado sitio en el interior de la estructura social.</p> <p>- Putman (1993) reflexiona el capital social como esos aspectos de organizaciones sociales, tales como; redes, reglas y determinación, que permiten la organización y colaboración para el interés mutuo. Además, concluye que aquellos territorios con elevada cuantía de capital social, envuelto en normativas y redes de responsabilidad cívica, son los que presentan un mejor desarrollo económico y democrático.</p>

**ANEXO D. VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EXPERTOS**

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBAY  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO



INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN DE DATOS  
GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL

Objetivos Específicos	Categorías	Excelente	Bueno	Regular	Rechazable
Describir el fenómeno de la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.	1. Concepto de la cultura de la pobreza	X			
	2. Características de la cultura de la pobreza	X			
	3. Origen de la cultura de la pobreza	X			
	4. Efectos de la cultura				
Determinar cómo el marco jurídico de la descentralización y la formación de una Cultura Cívica pueden favorecer el desarrollo local desde la perspectiva del Capital Social en el estado Trujillo	1. Concepto de marco legal y Capital social	X			
	2. Marco Legal y la Descentralización	X			
	3. Marco Legal y características del desarrollo local	X			
	4. Marco Legal y el Capital Social	X			

	de la pobreza en el bienestar social del estado Trujillo X 5. Cultura de la pobreza en el estado Trujillo, X
Determinar cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.	1. Concepto de desarrollo local X
	2. Características del desarrollo local X
	3. Factores que condicionan el desarrollo local X
	4. Peculiaridades del desarrollo local en el estado Trujillo X
	5. Desarrollo local y la relación Estado-Comunidad. X

**OBSERVACIONES**

**Relación con los objetivos formulados de la Investigación:**  
Excelentemente bien formulados


---

**Presentación y Redacción:**  
Excelente


**INFORMACION DEL VALIDADOR**

Instrumento a Validar:

Nombres y apellidos: Francisco González Cruz  
 Documento de Identidad: CI 2.807.389  
 Grado Académico: Geógrafo  
 Fecha de Validación: 24/07/2024  
 Firma Digital: 

**ANEXO D. (Continuación...)**

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO




INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN DE DATOS  
GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL

Objetivos Específicos	Categorías	Excelente	Bueno	Regular	Rechazable
Describir el fenómeno de la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.	1. Concepto de la cultura de la pobreza	Se relaciona perfectamente			
	2. Características de la cultura de la pobreza				
	3. Origen de la cultura de la pobreza				
	4. Efectos de la cultura				
Determinar cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.	de la pobreza en el bienestar social del estado Trujillo				
	5. Cultura de la pobreza en el estado Trujillo.				
	1. Concepto de desarrollo local	Se relaciona perfectamente			
	2. Características del desarrollo local				
	3. Factores que condicionan el desarrollo local				
4. Peculiaridades del desarrollo local en el estado Trujillo					
5. Desarrollo local y la relación Estado-Comunidad.					
Determinar cómo el marco jurídico de la descentralización y la	1. Concepto de marco legal y Capital social	Se relaciona perfectamente			


formación de una Cultura Cívica pueden favorecer el desarrollo local desde la perspectiva del Capital Social en el estado Trujillo	2. Marco Legal y la Descentralización  3. Marco Legal y características del desarrollo local  4. Marco Legal y el Capital Social				
--	--	--	--	--	--

OBSERVACIONES
<p><b>Relación con los objetivos formulados de la Investigación:</b> La relación entre objetivos formulados y la investigación en sí se observa con total claridad y coherencia.</p>
<p><b>Presentación y Redacción:</b> La redacción de objetivos y categorías es clara y concisa. Por lo tanto guarda completa coherencia.</p>

INFORMACIÓN DEL VALIDADOR
Instrumento a Validar:
Nombres y apellidos: Luis A. Coronado P.
Documento de Identidad: 11.613.363
Grado Académico: Máster
Fecha de Validación: 30 de julio de 2024
Firma Digital : 

**ANEXO D. (Continuación...)**

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO



INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN DE DATOS  
GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL

Objetivos Específicos	Categorías	Excelente	Bueno	Regular	Rechazable
Describir el fenómeno de la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.	1. Concepto de la cultura de la pobreza				
	2. Características de la cultura de la pobreza				
	3. Origen de la cultura de la pobreza				
	4. Efectos de la cultura de la pobreza en el				
formación de una Cultura Cívica pueden favorecer el desarrollo local desde la perspectiva del Capital Social en el estado Trujillo	2. Marco Legal y la Descentralización				
	3. Marco Legal y características del desarrollo local				
	4. Marco Legal y el Capital Social				

	1. Concepto de bienestar social del estado Trujillo 5. Cultura de la pobreza en el estado Trujillo.				
Determinar cómo influye la cultura de la pobreza en el desarrollo local del estado Trujillo.	1. Concepto de desarrollo local 2. Características del desarrollo local 3. Factores que condicionan el desarrollo local 4. Peculiaridades del desarrollo local en el estado Trujillo 5. Desarrollo local y la relación Estado-Comunidad.				
Determinar como el marco jurídico de la descentralización y la formación de una	1. Concepto de marco legal y Capital social				

**OBSERVACIONES**


**Relación con los objetivos formulados de la Investigación:**  
Tienen relación con la investigación.

**Presentación y Redacción:**  
Excelente.

**INFORMACION DEL VALIDADOR**

Instrumento a Validar:

Nombres y apellidos: Hecney A. Ramirez M  
 Documento de Identidad: 19.899.623  
 Grado Académico: Magister Scientiarum  
 Fecha de Validación: 25/07/2024  
 Firma Digital:



**ANEXO E. INFORME ANTIPLAGIO**

INFORME DE DETECCIÓN DE PLAGIO	
EL INFORME CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO ADJUNTO	Nombre del archivo: Patricia_Trabajo de Grado_2024_2.docx
<i>Patricia_Trabajo de Grado_2024_2.docx</i>	Archivo verificado: 2024-10-23
FUE REVISADO CON EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE PLAGIO MY.PLAGES Y	Informe generado: 2024-10-23
TIENE:	
SIMILITUD	
<b>28%</b>	
RIESGO DE PLAGIO	
<b>100%</b>	
PARÁFRASIS	
4%	
CITAS INCORRECTAS	
1%	